



DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO
17.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 21

27 de julio de 2017

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
de la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana SAPAG

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dra. Karina Leonor MIGUEL

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen⁽¹⁾

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos⁽¹⁾

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo⁽¹⁾

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura⁽¹⁾
RIOSECO, Teresa⁽²⁾
FUENTES, Eduardo Luis⁽²⁾

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto⁽¹⁾
RAMBEAUD, María Carolina⁽¹⁾

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2829
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	2830
2.1 - Comunicaciones oficiales	2830
2.2 - Proyectos presentados	2830
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:33)	2833
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	2833
3.1.1 - Expte. D-519/17 - Proyecto 10.941 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2833
3.1.2 - Expte. D-522/17 - Proyecto 10.944 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2834
3.1.3 - Expte. D-525/17 - Proyecto 10.947 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2834
3.1.4 - Expte. D-527/17 - Proyecto 10.949 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.	2835
3.1.5 - Expte. D-528/17 - Proyecto 10.950 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.	2836
3.1.6 - Expte. D-529/17 - Proyecto 10.951 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2837

3.1.7 - Expte. D-530/17 - Proyecto 10.952 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	2838
3.1.8 - Expte. D-536/17 - Proyecto 10.959 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2838
3.1.9 - Expte. D-537/17- Proyecto 10.960 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2839
3.2 - Homenajes	2839
3.2.1 - Al Día de la Enseñanza Agropecuaria	2839
3.2.2 - Al Día de la Cultura Nacional	2840
3.2.3 - A la militante del Movimiento Popular Neuquino, Alicia Sotosca	2841
3.3 - Otros Asuntos	2841
3.3.1 - Preocupación por el incumplimiento de Comarsa de trasladar la planta de tratamiento de residuos	2841
3.3.2 - Situación del servicio pediátrico del Hospital de Centenario y mención a la falta de tratamiento de proyectos presentados	2842
3.3.3 - Preocupación por el sistema de salud provincial	2845
4 - PROCESO DE MEDIACIÓN — POSIBILIDAD DE ACUERDO ENTRE LOS EMPRESARIOS Y LAS OBRERAS DE TEXTIL NEUQUÉN S. R. L. (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-504/17 - Proyecto 10.925)	2845
4.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2846
4.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2168.	2850
5 - REGULACIÓN DE LAS FIESTAS Y EVENTOS POPULARES (Expte. E-022/17 - Proyecto 10.449 y agregado Expte. D-099/17 - Proyecto 10.516) Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.449 y agregado Proyecto de Ley 10.516.	2851
5.1 - Moción de reconsideración para el artículo 4.º (Art. 138 - RI) Se aprueba.	2851
Se sanciona como Ley 3083.	

6 - CREACIÓN DEL BANCO SOLIDARIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES (Expte. D-844/16 - Proyecto 10.209) Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.209. Se sanciona como Ley 3084.	2853
7 - SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-522/17 - Proyecto 10.944)	2854
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2854
7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2169.	2855
8 - MUESTRA INTERNACIONAL DE ARTE “COLORES POR LA PAZ” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-536/17 - Proyecto 10.959)	2855
8.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2855
8.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2170.	2856

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte. D-504/17 - Proyecto 10.925
- Expte. D-522/17 - Proyecto 10.944
- Expte. D-536/17 - Proyecto 10.959

Proyectos presentados

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| - 10.941, de Resolución | - 10.951, de Comunicación |
| - 10.942, de Ley | - 10.952, de Resolución |
| - 10.943, de Ley | - 10.953, de Declaración |
| - 10.944, de Declaración | - 10.954, de Declaración |
| - 10.945, de Declaración | - 10.955, de Declaración |
| - 10.946, de Declaración | - 10.956, de Declaración |
| - 10.947, de Resolución | - 10.957, de Resolución |
| - 10.948, de Resolución | - 10.958, de Declaración |
| - 10.949, de Resolución | - 10.959, de Declaración |
| - 10.950, de Declaración | - 10.960, de Comunicación |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2168
- Ley 3083
- Ley 3084
- Declaración 2169
- Declaración 2170

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura provincial, a las 11:20 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenos días, señoras y señores diputados.

Vamos a iniciar la Reunión 21 del jueves 27 de julio de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los efectos de establecer el quórum legal. [*Así se hace. Suena la campana de orden*].

Si son tan amables los legisladores, ¿podrán tomar asiento en sus bancas a los efectos de contarlos?

Con la presencia de veintiocho diputados, damos por iniciada la Sesión.

Invitamos al diputado Sapag y a la diputada Sapag a que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público en general, a ponernos de pie.

Sr. SAPAG (MPN). —Justo que no me puse el saco [*risas*]... [*Así se hace. Aplausos*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Es para avisar que llegué porque no estuve en la asistencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —En el mismo sentido, para dejar constancia de mi presencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —También, dando el presente.

Buenos días.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —¡Presente, señor! [*Risas*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Es para justificar la ausencia de nuestros compañeros de Bloque Teresa Rioseco y Eduardo Fuentes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Sra. MUCCI (FN). —¡Presente, señor!

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. [*A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*].

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-140/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Expte. O-141/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

2.2

Proyectos presentados

- 10.941, de Resolución, Expte. D-519/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia y, después, moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia a los efectos de establecer la moción de preferencia. Y va a la Comisión "C".

- 10.942, de Ley, Expte. D-520/17.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.943, de Ley, Expte. D-521/17.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.944, de Declaración, Expte. D-522/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Se va a reservar en Presidencia o no, diputado?

Sr. SOTO (MPN). —Sí, presidente.

Pido su reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.
Se reserva en Presidencia. Va a la Comisión “C”.

- 10.945, de Declaración, Expte. D-523/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.946, de Declaración, Expte. D-524/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Nosotros presentamos un proyecto en el mismo sentido, es el número 10.960 y no está incorporado al Orden del Día. Queríamos unificarlo, y pedir que se traiga al Recinto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Solicita que tome estado parlamentario?

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Así es.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Vamos a considerar, primero, el Proyecto 10.946. Sobre el final del... cuando leamos los proyectos ingresados, ahí, consideramos agregarlo si le parece.

Entonces, el Proyecto 10.946, iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria, va a la Comisión “C”.

- 10.947, de Resolución, Expte. D-525/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Buenos días, presidente.

Es para pedir reserva para moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para solicitar la moción de preferencia. Va a la Comisión “C”.

- 10.948, de Resolución, Expte. D-526/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.949, de Resolución, Expte. D-527/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Buen día, señor presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para moción de preferencia. Va a la Comisión “I”.

- 10.950, de Declaración, Expte. D-528/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, reserva para preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para moción de preferencia. Va a la Comisión “I”.

- 10.951, de Comunicación, Expte. D-529/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para solicitar la reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para moción de preferencia. Va a la Comisión “C”.

- 10.952, de Resolución, Expte. D-530/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —En el mismo sentido, reserva en Presidencia para moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para moción de preferencia. Va a la Comisión “A”.

- 10.953, de Declaración, Expte. D-531/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.954, de Declaración, Expte. D-532/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.955, de Declaración, Expte. D-533/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.956, de Declaración, Expte. D-534/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.957, de Resolución, Expte. D-535/17.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 10.958, de Declaración, Expte. P-057/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ahora sí, diputada Rambeaud.

No, era el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Bueno.

Gracias, presidente.

Es para solicitar a la Cámara se autorice incluir entre los temas ingresados —para, a su vez, después solicitar su reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas— a un proyecto que alcanzamos a presentar y que tiene que ver —explico brevemente—, el 10.959 tiene que ver con la declaración de interés de una exposición que se va a estar realizando en esta misma Casa, una exposición de arte que se va a estar realizando en esta misma Casa, en la Legislatura, a partir del 25 de agosto.

Y también solicito se incorpore al tratamiento de hoy el Proyecto 10.960 que es el que refirió mi compañera Carolina Rambeaud.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 10.959.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Y ¿pide tratamiento sobre tablas, diputado, o no?

Sr. CANUTO (PRO). —Sí, exacto. El 10.959.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Y se hace la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —En el mismo sentido, para que tome estado parlamentario el Proyecto 10.960, que es un pedido de informes por el tema del Hospital de Centenario y pedir su reserva en Presidencia también.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Solicita también el tratamiento en conjunto con el presentado por el diputado Bertoldi? Bueno.

Entonces, voy a poner a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 10.960.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Entonces, se reserva, no, ¿no se reservó en Presidencia el otro expediente? Se reserva en Presidencia también el proyecto para su tratamiento sobre tablas.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:33)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-519/17 - Proyecto 10.941

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.941, Expediente D-519/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la inmediata reglamentación de la Ley 3042, que incorpora al sistema público de salud de la Provincia, como tratamiento alternativo, los medicamentos a base de extracto de *cannabis* medicinal para todas aquellas patologías que el médico tratante considere pertinente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Como lo había anticipado, es para solicitar una moción de preferencia.

En el mes de diciembre del año pasado tratamos este proyecto teniendo una moción de preferencia en su tratamiento, porque entendió el conjunto de la Cámara que era un tema urgente, porque había que darle respuesta a un número muy importante de familias que desde hacía mucho

tiempo venían luchando y persiguiendo la posibilidad de acceder a estos medicamentos, ya que se trataba, en casi todos los casos, de familias con pacientes con patologías muy angustiantes y severas. Por eso encontró en esta Cámara un tratamiento profundo, pero también rápido.

La Ley que sancionamos establecía un plazo de noventa días para que el Ejecutivo la reglamentara. Pasaron los noventa días —que se vencieron en el mes de abril— y no sólo eso, sino que luego del vencimiento pasaron cien días más. Es por eso que estamos solicitando la inmediata reglamentación, y es por eso que queremos esta moción de preferencia, entendiendo que, en su momento, la Cámara claramente comprendió que era un tema urgente.

Es por eso que queremos abordar este tema en las Comisiones lo más pronto posible para que se acelere la reglamentación y darles respuesta a estas familias.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Entonces, está a consideración de los señores diputados que el presente proyecto sea tratado con moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Va a la Comisión “C”.

3.1.2

Expte. D-522/17 - Proyecto 10.944

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.944, Expediente D-522/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a celebrarse del 1 al 7 de agosto del corriente año.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Dos motivos nos hacen solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

El primero, obviamente, es la fecha. Del 1 al 7 de agosto se realiza la Semana Mundial de la Lactancia. Y el segundo motivo es que Neuquén, a través del Hospital de Cutral C6 y el grupo Cutral C6-Plaza Huincul y el grupo que allí trabaja, tiene el único establecimiento de leche materna de la Patagonia.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

3.1.3

Expte. D-525/17 - Proyecto 10.947

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.947, Expediente D-525/17, por el cual se solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social tome las medidas necesarias para poner en funcionamiento normal el área de Pediatría del nosocomio de la ciudad de Centenario.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para pedir preferencia para este tema, ya que es una necesidad muy grande lo que está pasando en el Hospital de Centenario, en el caso de Pediatría, ya que los chicos que estaban internados fueron trasladados a otros centros de salud y realmente es muy muy, pero muy preocupante la falta de médicos —y fundamentalmente de pediatras— en el Hospital de Centenario, ya que normalmente tendrían que ser ocho y, hoy en día, está trabajando uno. Entonces, realmente lo que está pasando en el Hospital de Centenario —que, a veces, no es ajeno a otros hospitales— es una necesidad muy grande para que se tome desde el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén cartas en el asunto y puedan solucionar este tema lo antes posible.

Así que por eso pedimos la moción de preferencia para que sea tratado en esta Casa.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Bertoldi.

Bueno, a ver, vamos a ponernos de acuerdo.

Levántenme bien la mano.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No logró los votos necesarios.

Va a la Comisión “C”.

3.1.4

Expte. D-527/17 - Proyecto 10.949

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.949, Expediente D-527/17, por el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, informe aspectos vinculados con la contratación del personal de dicha Secretaría.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero saludar la presencia de trabajadoras y del Sitramune que están aquí presentes, que hace varios días están luchando por la reincorporación de treinta y tres compañeras y compañeros que han sido despedidos de la Municipalidad de Neuquén.

Quiero hacer una moción de preferencia para este Proyecto de Resolución que le solicita a la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad, a la señora Yenny Fonfach; que le solicita, asimismo, al secretario de Coordinación y Gobierno, el señor Bermúdez; al secretario de Servicios Urbanos, el señor Emilio Molina; a la Secretaría de Movilidad Urbana, al señor García, Fabián; y a la Secretaría de Economía y Hacienda a cargo del señor José Artaza, que no es el cómico.

Queremos saber, porque estos despidos tienen un origen. La señora Fonfach ha dicho por los medios que se trata de ceses o bajas de contratos, pero acá está comprobado —por la primacía de la realidad— que estamos ante una relación laboral. Personas que han sido contratadas y que han cumplido órdenes, han llevado tareas que les han sido encomendadas, indicaciones de un superior. De hecho, las declaraciones públicas de la señora Fonfach han confirmado aún más lo que estoy planteando porque ella misma decía que habían, algunas, tomado algún tipo de licencia, algo que por derecho laboral le corresponde a un trabajador.

Queremos saber por qué se ha violado la Carta Orgánica Municipal y el Estatuto de los trabajadores municipales que plantean que el ingreso al municipio debe ser por concurso público.

Estas cuestiones que tienen que ver, justamente, con reforzar el reclamo de las trabajadoras es por las cuales este Proyecto de Resolución quiere que se contesten todas estas preguntas en función de lograr el objetivo y el reclamo de las trabajadoras y trabajadores municipales.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a la Comisión "I". Perdón, sí, Comisión "I".

3.1.5

Expte. D-528/17 - Proyecto 10.950

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.950, Expediente D-528/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la reincorporación, continuidad y conservación de los treinta y tres puestos de trabajo de los/las trabajadoras/trabajadores del municipio de Neuquén que se encontraban contratados.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Bueno, ahora espero que no pida que redondee, porque después de esta votación en donde se pide un pedido de informes, simplemente, a una situación laboral que es ilegítima, que significa un fraude, que significa, incluso, una malversación de fondos por parte de funcionarios públicos del municipio de Neuquén, no querer solicitar informes o, por lo menos, tener un tratamiento rápido, teniendo en cuenta que acá hay personas que no tienen un salario, ayer no hubo ningún problema en votar, de manera unánime, una Declaración por la resolución de un conflicto que es totalmente legítimo, como es el de los trabajadores de MAM. Acá hay trabajadoras que están en una situación de precarización laboral y que, gracias a esa situación de precarización laboral, ahora se las ha despedido.

Hay familias que no tienen más su sustento diario. Además, hubo aprietes, amenazas, utilización de horarios de trabajo y de explotación sin pago.

Existen documentaciones al respecto, fotografías, audios, videos. El famoso carrito solidario ha sido parte de este escándalo, en donde las compañeras, sin ningún tipo de seguridad bromatológica —que corresponde, digamos, a habilitaciones o libretas sanitarias para este caso—, han tenido que ir a trabajar no solamente a esto, sino a campañas electorales, ser fiscales, llenar un acto de esos que no se pueden llenar genuinamente, y ante la denuncia que han hechos las trabajadoras, en un acto de represalia se las ha despedido.

No avalemos esta situación, no la avalemos en ningún lugar. Por esto esta Declaración que pido su moción de preferencia porque quiero que las trabajadoras vengan a la Comisión; que venga su sindicato, que están movilizados en este momento; que expliquen los casos de persecución; que muestren las pruebas que tienen; que se desnude una situación de persecución, de explotación, de malversación de fondos públicos y de fraude laboral contra treinta y tres familias que son estas —hay muchas más—, en el municipio de la ciudad de Neuquén.

Y les pido a los concejales de la Provincia, de la ciudad de Neuquén, que también lo tomen en sus manos porque es un tema que no despierta ahora y que tiene que estar en la Legislatura tratándose, debería ser allá, pero los trabajadores han encontrado acá, y agradezco a las diputadas y a los diputados que han acompañado estos proyectos, a seguir adelante porque estamos en una situación de irregularidad; donde la Municipalidad que tiene que tener el poder de policía, el poder de control, es negra, flexibilizadora y, además, lleva a los trabajadores a situaciones de insalubridad y a todos nosotros, a comer un pancho podrido, a no tener realmente las medidas que corresponden.

En nombre de cosas muy sensibles para la población, acá hay familias y hay muchas mujeres.

Estamos meta hablar de la cuestión de las mujeres, y acá hay mujeres jefas de hogar que están con un contrato precario que se han quedado en la calle.

Entonces, cuando nos ponemos el cartelito de una Ni Una Menos hay que ponérselo consecuentemente todos los días y ahora acá están las trabajadoras esperando una Declaración para su reincorporación, para su pase a planta y para que se termine con esta situación de persecución laboral y de explotación en el municipio de la ciudad de Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Recuerdo a los señores diputados que a veces desde la Presidencia se les hace algún gesto, sobre todo para no interrumpir la palabra del diputado; pero, en este caso, si bien no estamos tratando el tema de fondo, es para justificar la moción de preferencia o en todo caso el tratamiento sobre tablas. Les pido, por favor, a los diputados que respeten ese momento, al momento de dirigir la palabra.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, es para decirles que desde el Bloque de Frente para la Victoria estamos apoyando esta Declaración. Como decía, apoyamos también el Proyecto de Resolución. Estamos pidiendo información, nos estamos solidarizando con mujeres, con desocupadas. Esta situación ha tomado estado público y nosotros creemos que, realmente, necesitamos saber —como legisladores— qué es lo que está ocurriendo desde la palabra —digamos— oficial, no enterarnos solamente por la prensa o por boca del sindicato.

Así que, realmente, creemos que solicitar información, hacer una Declaración de interés del Poder Legislativo para que se reincorpore y que se dé continuidad a estos contratos, debería ser la norma, cuando ayer se votó, también, un proyecto en este sentido.

Y decir también que acá estamos pidiendo explicación a un gran ausente de todos los problemas que ocurren en la ciudad, porque resulta que hay despedidos de MAM; está el problema de la textiles y otros tantos despidos. Y el intendente no aparece, no aparece aportando ninguna solución. Pareciera que estos ciudadanos no son de la ciudad de Neuquén.

Así que estamos pidiendo una preferencia para un tratamiento en Comisión, ni siquiera que se trate sobre tablas. Así que esperamos realmente que nos den los votos y que este proyecto pueda tratarse a la brevedad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por las diputadas Jure y Parrilli.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No se reúnen los votos necesarios.

Va a la Comisión “C”; perdón, a la Comisión “I”.

3.1.6

Expte. D-529/17 - Proyecto 10.951

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Comunicación 10.951, Expediente D-529/17, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a tomar las medidas necesarias para dar solución a la grave crisis y al deficiente funcionamiento del Servicio de Oncología del Hospital Castro Rendón.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Este es un pedido que nosotros habíamos realizado, allá en su momento el año pasado, a raíz de reclamos de diversos sectores con vínculos en el sistema de salud neuquino que denuncian la situación por la que atraviesa el Servicio de Oncología del Castro Rendón.

No se... no se dio lugar a la incorporación de la partida presupuestaria correspondiente para este Ejercicio y el problema continúa.

Por eso, que volvemos a insistir con este proyecto y solicitamos la moción de preferencia para que sea tratado a la brevedad en la Comisión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Rambeaud.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda aprobada la moción de preferencia.

Va a la Comisión “C”.

3.1.7

Expte. D-530/17 - Proyecto 10.952

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.952, Expediente D-530/17, por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, informe sobre el estado del conflicto en relación a las tierras ubicadas en el istmo Mari Menuco-Lago Los Barreales adjudicadas mediante licitación pública para las inversiones 01/12 y Decreto 234/2015.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para solicitar también la moción de preferencia del tratamiento en la Comisión “A”, puesto que este conflicto data del 2015, aproximadamente.

Los beneficiarios de los terrenos ubicados allí son el resultado de una licitación pública que se hizo en el año 2012 y, a la fecha, no han podido hacer la posesión, tener la posesión de esos terrenos por el conflicto allí originado. No se ha dado ninguna solución a este conflicto hasta el momento y hay entidades intermedias, muchas entidades intermedias que han sido perjudicadas, entre ellas la Asociación de los Empleados Legislativos de esta, la mutual de empleados legislativos de este Cuerpo; los empleados, la mutual de los empleados municipales de la ciudad de Neuquén y la Asociación de Profesionales de la Provincia del Neuquén. Son, aproximadamente, dos mil quinientos perjudicados. Y lo que estamos requiriendo es informe al Ministerio correspondiente sobre el conflicto que allí ha sucedido.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Rambeaud.

A ver, voy a habilitar la votación electrónica porque, realmente, me suben la mano cuando estoy contando, etcétera, etcétera... no me dejan, así que habilitamos.

Bueno, voy a pedir a los diputados que levanten la mano, mientras ponemos en funcionamiento el sistema... Por favor, mediante la votación electrónica... no se ve [*intentos fallidos del sistema electrónico de votación*]...

Vamos a votar a mano alzada... A ver, por favor, levanten la mano, diputados

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está aprobada la moción de preferencia.

Va a la Comisión “A”.

3.1.8

Expte. D-536/17- Proyecto 10.959

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.959, Expediente D-536/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Muestra Internacional de Arte “Colores por la Paz”, a realizarse del 15 al 30 agosto del año 2017 en instalaciones de esta Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Tal cual como lo anticipé, quiero solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración de interés de esta exposición que se va a estar realizando los próximos días en esta Legislatura.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está aprobado. Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

3.1.9

Expte. D-537/17- Proyecto 10.960

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Comunicación 10.960, Expediente D-537/17, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Salud de la Provincia informe sobre la situación actual del Hospital de la localidad de Centenario, en particular sobre el funcionamiento y cantidad de personas afectados al Servicio de Pediatría de dicho nosocomio.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Las razones de este proyecto son similares a las del que se discutió anteriormente —que lamentablemente no prosperó—, y solicitamos la moción de preferencia del mismo para que sea tratado inmediatamente en la Comisión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada la moción de preferencia.

Va a la Comisión “C”.

3.2

Homenajes

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Soto.

3.2.1

Al Día de la Enseñanza Agropecuaria

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Quiero aprovechar el momento de Homenajes para destacar que el día 6 de agosto próximo es el Día de la Enseñanza Agropecuaria. Y en este día, nosotros, como Bloque, más otros diputados que nos acompañaron hemos presentado un Proyecto de Ley para poder instituir el Día de la Enseñanza Agropecuaria en las Escuelas de la Provincia del Neuquén.

La enseñanza agropecuaria tiene su expresión a través de, hoy, tres escuelas que están funcionando en la Provincia; una, la número uno en Las Ovejas, la número dos en Plottier y la número tres en San Patricio del Chañar, más las actividades complementarias que —a través de distintos programas emanados del Consejo Provincial de Educación— se dictan a lo largo de la Provincia.

La actividad agropecuaria viene a reflejar, sin duda, la formación de valores en el reconocimiento a la tierra, al trabajo, a la producción; y que, sin duda, necesita siempre el

acompañamiento y el refuerzo en cada una de sus iniciativas. Sabemos y reconocemos que hay un trabajo muy arduo para realizar, pero el camino emprendido creo que ha ido mostrando resultados que, sin duda, en los valores que van adquiriendo los alumnos, seguramente, podremos ver en la Provincia del Neuquén la posibilidad de continuar, reforzar y ampliar los conocimientos hacia nuestra generosa tierra y, por supuesto, al agua que la bendice.

Entonces, en el 6 de agosto, quisiera hacer llegar este homenaje a todos quienes hacen la enseñanza agropecuaria, a todos los docentes, alumnos, colaboradores. Y destacar esta modalidad de enseñanza que se está dando en nuestra Provincia que no solamente tiene la finalidad de educar, preparar y formar profesionalmente a jóvenes, sino que también educar en la producción, en la alimentación y en la formación de mejores generaciones para nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

3.2.2

Al Día de la Cultura Nacional

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Pasado mañana, el 29 de julio, se conmemora el Día de la Cultura Nacional, fecha establecida en conmemoración al fallecimiento del periodista Ricardo Rojas, reconocido por su incansable trabajo para valorizar la cultura del interior del país como requisito indispensable para la construcción de la identidad nacional.

En esta fecha, de trascendencia para todos los hacedores culturales, quiero manifestar mi más sentido homenaje a las muchas organizaciones y agrupaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales, que trabajan para promover, a través de la cultura, la inclusión. Y aportar a la transformación de una sociedad más justa, solidaria y equitativa porque la inclusión tiene que ver no sólo con la modificación de situaciones objetivas, sino también con la generación de oportunidades para participar activamente en la construcción social.

La mejor forma de hacer honor a este día es seguir trabajando por la cultura de todos los argentinos para reconstruir juntos los valores plurales y diversos que nos unan e indiquen bajo una misma identidad y sentido de pertenencia al lugar en donde vivimos.

En este sentido, resulta necesario que en estos tiempos reafirmemos nuestro compromiso de afianzar la cultura como una herramienta de transformación social, a través de la cual se puede integrar socialmente a los sectores excluidos de la sociedad.

La cultura es una forma de manifestarse que han encontrado los sectores más humildes de nuestro país, encontrando en las distintas culturas un camino de contención para acceder a una mejor calidad de vida.

Resulta necesario que el acceso a la cultura esté al alcance de todos, reconociendo y reforzando las identidades locales, compartiendo experiencias y saberes, y abriendo nuevos horizontes para la producción y el consumo cultural desde distintas perspectivas, sin olvidar que en todos los casos el barrio es la manifestación del crecimiento de las ciudades y es el reflejo de su gente y sus habitantes.

Justamente, en un barrio de aquí de la ciudad, para celebrar el Día de la Cultura Nacional la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, los días 29 y 30 de julio —ahora, este fin de semana—, en el barrio Villa María, en la unión vecinal, va a hacer una especie de exposición cultural diversa, donde van a participar distintas agrupaciones de danzas, distintos hacedores culturales de aquí de la región.

Así que aprovechamos a invitar a la comunidad a disfrutar de este evento que va a ser de las 10 de la mañana a las 20 —como decía recién— en las instalaciones, ahí, de la Unión Vecinal de Fomento del barrio Villa María, en la esquina de San Luis y Fava. Ahí van a estar todos los exponentes, o gran cantidad de exponentes culturales de todos los barrios de Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.
Diputada Du Plessis.

3.2.3

A la militante del Movimiento Popular Neuquino, Alicia Sotosca

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Es para realizar un humilde, breve, pero muy sentido homenaje a una militante, compañera que también ha fallecido el mismo día que nuestra querida compañera Ningo Chapino, a quien se le hizo ayer un debido reconocimiento. En este caso es Alicia Sotosca. El 21 de julio también ha fallecido.

Y Alicia quedará en la memoria de todos los militantes del MPN por su profunda y sentida militancia. Una militante de base, de muchos años; una luchadora de la vida que se caracterizaba por su gran solidaridad, por estar siempre atenta a ayudar a los demás, a quien pasaba un mal momento, aunque ella no estuviera pasando por su mejor momento.

Esas características de las personas son las que nos hacen buenas personas y harán que sea recordada. Siempre se desempeñó en barrios de esta ciudad; por mencionar uno, Bouquet Roldán, y ahora —últimamente— en el Parque Industrial.

Muy querida por toda la militancia y por autoridades del partido.

Y también es de destacar que cuando ya su salud física no le permitió realizar tareas de militante en los barrios por el gran esfuerzo físico que eso significa, Alicia se incorporó al equipo de fiscales y ahí continuó aportando toda su energía al partido.

Que quede en la memoria, que quede grabado en este Recinto que la apreciamos mucho, que la vamos a extrañar y que siempre permanecerá entre nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para Otros Asuntos. Entiendo que no hay más homenajes, ¿no?

3.3

Otros Asuntos

3.3.1

Preocupación por el incumplimiento de Comarsa de trasladar la planta de tratamiento de residuos

Quiero aprovechar el momento para referirme a la problemática del traslado de las plantas de tratamiento de residuos peligrosos que están emplazadas dentro de la ciudad de Neuquén y, particularmente, al caso de Comarsa.

En otra oportunidad había compartido con usted la información de que el cronograma de traslado que presentó la empresa estipulaba que el 30 de junio se iba a producir el cierre de las puertas al ingreso de nuevos residuos. En esa oportunidad, también manifestamos nosotros que éramos un tanto escépticos, desconfiados con esa fecha porque la empresa había presentado ya esa fecha, debía concretarse en octubre del año pasado, luego se trasladó a enero, luego se le dio otra prórroga para que sea en mayo y, finalmente, se estipula la fecha del 30 de junio. En esa oportunidad la empresa volvió a pedir una prórroga y la Subsecretaría de Ambiente se la negó.

Lamentablemente, vino el 30 de junio y a partir de ahí hemos recibido un montón de fotos, filmaciones de vecinos de la zona dando cuenta de que siguen entrando todavía camiones con residuos petroleros a la empresa Comarsa.

Hicimos la denuncia en la Subsecretaría de Ambiente. La Subsecretaría de Ambiente llevó adelante una fiscalización y nos terminó dando la razón, constató que Comarsa estuvo recibiendo residuos petroleros luego del 30 de junio, con lo cual constituye un hecho extremadamente grave, extremadamente grave. Una empresa que lleva adelante una actividad que supone un alto riesgo para la salud y para la contaminación del ambiente, con lo cual no podemos confiar en nada, ni siquiera en los compromisos que asumió de traslado.

Es por eso que quiero anticipar e informarles que en el día de la fecha vamos a solicitar tanto al Gobierno de la Provincia del Neuquén como al municipio de la ciudad de Neuquén la clausura de Comarsa, la clausura de Comarsa porque efectivamente esta empresa burla las multas, multa las... burla las sanciones que se le establece, y la única posibilidad de que se haga efectivo hoy el cese del ingreso de nuevos residuos que además hay que decirlo: no son un problema de incumplimiento formal; el permanente ingreso de estos residuos agrava aún más el problema, y que es la enorme cantidad de residuos peligrosos que tiene acopiada esta empresa, que no los va a lograr tratar antes de noviembre, que es la fecha en la que vence el plazo para que esta empresa se traslade.

Por eso, que creemos, no se puede dejar pasar esta situación que es extremadamente grave y es por eso que vamos a solicitar tanto al municipio como a la Provincia la clausura de esta empresa para que el traslado sea inmediato, para que el traslado sea inmediato, a ocho kilómetros de la localidad de Añelo, que es el lugar en donde, en definitiva, tiene que estar emplazada esta empresa.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

3.3.2

Situación del servicio pediátrico del Hospital de Centenario y mención a la falta de tratamiento de proyectos presentados

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Quería referirme en esta Hora de Otros Asuntos, en virtud de que se ha rechazado el tratamiento preferencial —o sobre tablas— de la situación que se está viviendo en el Hospital de Centenario y en muchos hospitales de la Provincia del Neuquén. Un tema que lamentablemente es recurrente.

Yo recuerdo en la última Sesión, antes del receso, tuvimos un cruce porque yo denuncié la situación y se me respondió en forma muy vehemente que con eso no se podía hacer política, que eso no era una discusión, que no había ningún niño o niña que quedara sin atender en nuestra Provincia, y lamentablemente no pasaron veinte días de esta discusión que colapsa nuevamente el servicio pediátrico de Centenario.

Hace en... más de un año, exactamente el 6 de abril del año 2016, presentamos un proyecto, un pedido de informe al ministro Corradi Diez para que se nos diga cuál era la situación real que se estaba viviendo en el Hospital de Centenario, porque hay denuncias de los profesionales, de los usuarios de un vaciamiento de la Salud Pública y del Hospital de Centenario, que encima es cabecera porque también es tributario de El Chañar y varias localidades, digamos, que tienen como centro, como eje el Hospital de Centenario. Entonces, por eso, es gravísima la situación.

Y el hecho de que colapsara y tuvieran que trasladar, en forma urgente —digamos, y con lo que hubiese— a los niños, niñas internados allá para traerlos al Castro Rendón tampoco es una solución, más allá de lo perjudicial para la familia de tener que trasladarse de una localidad a la otra, sino que también saturó al Hospital Castro Rendón, que también viene con problemas. Es decir, se desviste a un santo para vestir al otro, y es una situación crítica.

Yo, esto... hay proyectos al respecto, es decir, no es, tal vez, tema de debate en este momento o en esta... en este espacio, en este momento político de la Sesión. Digamos, hay Comisiones que lo

tienen que tratar, hay proyectos presentados, hay pedidos de informe ¿para qué?, para trabajar al respecto, para pelear después partidas presupuestarias que vengan a cubrir esta falencia.

Esto no tiene que ser tribuna de debate político solamente acá, se tiene que trabajar en esto. Por eso es que solicitamos el tratamiento preferencial de los temas relacionados con la Salud Pública.

Lo del acelerador lineal en el Hospital Castro Rendón, el único que tiene la capacidad de responder con esa tecnología a los pacientes oncológicos no funciona hace años.

Hay pedidos de informes de distintos Bloques, esto no puede decir, se puede decir que solamente del nuestro, son varios los Bloques que hemos presentado esta preocupación; sin embargo, la pelota se pateaba para adelante, para afuera todo el tiempo.

Yo en esto valoro enormemente la paciencia, pero también el tesón de organizaciones como FAVEA (Familiares Amigos del Hospital Público) que permanentemente están machando, vía las redes, vienen acá, golpean las puertas; pero es una situación crítica, digamos. Estamos hablando de la vida, estamos hablando de la salud y, en este caso, la situación de Pediatría es crítica porque son los pibes, son los niños y niñas de nuestra Provincia, que no merecen este destrato.

Y en esto, más allá de que haya que abocarse inmediatamente, también bastante loco con el ministro Corradi Diez, que no ha respondido ninguno de los informes en años, en años. ¿Pero quién se piensa que es? ¿Cómo puede ser que se han discutido, incluso, Proyectos de Ley que han abordado el tema de Salud acá, en esta Legislatura, con Comisiones donde se ha debatido durante horas y hemos solicitado la presencia del ministro para preguntarle, para llevarle inquietudes y demás, y ni siquiera se ha dignado a contestar un mísero informe de ninguno de los diputados de esta Cámara?

Entonces, nos parece, la verdad, que es un destrato y un despropósito absoluto, porque si estuviera todo regio y todo bien, tal vez nos puede tapar la boca con trabajo, pero no es así. Lamentablemente, Corradi Diez es Corradi cero a la hora de dar respuesta y es lamentable porque hay gente, está la salud de la gente acá, detrás.

Entonces, por eso vamos a solicitar que se traten los proyectos, que se les dé... Queremos, además, no solamente hablar desde nuestras bancas en estos momentos, sino que se reciba a los profesionales de Pediatría, a los profesionales que la otra vez quisieron venir a exponer la situación porque ellos son los que le ponen el cuerpo, si no hay profesionales... y estos días hemos escuchado a muchos, producto de la crisis en Centenario, decían: no es solamente... el problema salarial es un tema; pero, además, es el problema de no tener insumos para trabajar. Y esto decían: nosotros trabajamos, le ponemos la mejor buena voluntad, al Hospital Público lo queremos; queremos hacer nuestras prácticas ahí porque aprendemos muchísimo, podemos servir a la comunidad, pero si no tenemos insumos, ¿cómo tratar a los pacientes? Es una crisis permanente, una angustia permanente no poder responder.

Por eso, nos parece que en la tierra de Vaca Muerta, donde se anuncian inversiones millonarias todo el tiempo, la Salud Pública es prioridad, la Salud Pública es prioridad y, entonces, hay que abordarlo desde ese lugar.

Nosotros —de nuestra parte— vamos a seguir insistiendo porque nos parece que es un tema que no es de coyuntura, es un problema estructural grave y que se viene multiplicando; son varios los hospitales como que en cadena vienen, cada tanto, estallando esta situación.

Por eso, ahora, colapsado también nuestro Hospital Castro Rendón, nos parece que hay que abocarse, destinar las partidas presupuestarias y abordar esta problemática. Pero nos parece que es demasiado grave como para que tenga un tono solamente de debate polémico o político en esta instancia, sino que hay que ponerse a trabajar, y para eso hay proyectos presentados.

Queremos ponernos a trabajar en eso.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Voy a hablar también del tema del Hospital de Centenario, y creo que no sería saludable que esto quedara en un debate político entre distintos sectores del arco político neuquino.

Realmente, me parece que uno de los derechos básicos que tenemos los neuquinos es precisamente la Salud y es insoslayable la situación por la que atraviesa el sistema público neuquino.

Permítame contarle algunas situaciones por las que viene atravesando puntualmente el Hospital de Centenario en el sistema... en el área de Pediatría, porque en realidad la renuncia de los profesionales es el vaso que colmó la gota. Previo a esto se venía viviendo toda una serie de situaciones...

Sra. MUCCI (FN). —La gota que colmó el vaso [*risas*].

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, Gloria, no es necesario que te vayas, te podés quedar y terminamos y hablamos juntos [*se dirige a la diputada Sifuentes, quien se retira del Recinto*] sobre esta situación que me parece que es muy importante que resolvamos los neuquinos.

Me parece que la gota que colmó el vaso o el vaso que colmó la gota no es lo relevante; lo relevante es que hoy no hay Servicio de Pediatría en Centenario y debiéramos, en conjunto, sin chicanas, sin peleas entre nosotros, buscar cuál es el camino para resolver esta situación.

E iba a plantear todo el proceso por el cual se ha tenido que transitar y que finalmente termina en esta gota que rebalsa el vaso, y que es la renuncia de los profesionales del sector de Pediatría desde hace un tiempo ya, en un sector en donde debe ser ocupado por ocho, por ocho profesionales, solamente había tres. Con todo lo que esto significa para estos tres y para toda la población de Centenario que en lugar de ser para los chicos de Centenario, que en lugar de ser ocupado por ocho, atendidos por ocho profesionales, eran atendidos por tres, menos del 50% de los profesionales que se debían abocar y que, como en otras oportunidades ocurre, con muchísimo esfuerzo han intentado dar respuesta a una situación que es imposible de responder. Tres profesionales no pueden ocupar el lugar que ocupan ocho. Entonces, ¿qué sucedía?, para que veamos en lo concreto. Porque, incluso, cuando uno habla de 50%, 40%, ocho y tres, son números. Ahora, un niño que llegaba al Hospital de Centenario hace un tiempo atrás con una angina, era considerado un niño sano. No podía ser atendido porque no daban abasto porque había otras prioridades. La recorrida por las salitas, debió dejarse de lado. ¿Por qué? Y porque, obviamente, con el 40% de los profesionales, debía priorizarse la atención en el Hospital Central. Muchas de las prácticas a las cuales se debe asistir a los chicos con discapacidad, debieron secundarizarse porque ¿son malas personas estos tres profesionales que están realizando la tarea de ocho? ¡No! Porque, en realidad, estos tres profesionales estaban abocados a las necesidades y a... prioritarias y a las urgencias de los niños y niñas de Centenario, de Centenario y de los alrededores; obviamente, estamos hablando de Costa de Reyes, de Vista Alegre Sur, de Vista Alegre Norte. Entonces, me parece que... me parece —y lo planteo como un aporte—, después de esta Sesión busquemos la manera de generar una reunión entre los distintos Bloques que componemos esta Legislatura para ver si logramos generar algún tipo de polea política, de planteo político que ayude a destrabar esta situación. Esto, me parece que debiéramos encaminarlo a resolver el problema y no que sea una nueva punta del *iceberg* que luego se vaya repitiendo en otros hospitales y en otras ciudades y localidades de nuestra Provincia. Creo yo que, más allá de lo que vaya a pasar en el futuro, necesitamos resolver el presente. Esta situación que ha ocurrido en Centenario, ya no enciende luces amarillas, sino enciende luces rojas que, fundamentalmente, nos debe poner las barbas en remojo a todos los funcionarios con mayores o menores responsabilidades; a cada uno que le quepa el saco que le quepa. Ahora, lo cierto es que me parece que, de común acuerdo, el Gobierno neuquino, los distintos Poderes de la Provincia del Neuquén, debemos trabajar para resolver el problema de los niños y niñas de Centenario.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

3.3.3

Preocupación por el sistema de salud provincial

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La verdad que no iba a hablar, pero como se está tocando un tema tan delicado como el de la salud, creo que éramos orgullosos los neuquinos del Plan de Salud que teníamos y, bueno, llegaba realmente a todos los ciudadanos. Creo que se requiere una revisión de cómo se están utilizando y administrando los recursos, porque durante el receso tuvimos una grata noticia: por fin se dio el fallo, y las cunitas que están allí escondidas en Buenos Aires, tienen que ser entregadas a todas las Provincias para que puedan llegar a aquellos que las necesitan. Un largo camino —este tema lo tratamos aquí en la Legislatura—, pedimos un informe, nunca tampoco fuimos atendidos por el ministro, lo dijimos también aquí en este Recinto, pese a que el gobernador haya dicho que ministro que no atiende, ministro que cesa en sus funciones. Bueno, ya debería haber cesado hace tiempo porque, evidentemente, no atiende a ningún legislador. Y recibimos una comunicación diciendo que ni bien se resolviera este caso a nivel nacional, Neuquén iba a... a solicitar las cunitas. Debido a lo que nosotros hemos consultado con los especialistas en Pediatría, fueron entregadas en toda la Provincia y sin presentar ninguna objeción a las mismas. Días pasados, nos enteramos también de que, a través del IJAN, Neuquén está haciendo unas cunitas de otra calidad, de otra forma. ¿Para qué? Si ya se hizo, si ya están esas cunitas que fueron aceptadas por... por el Servicio de Pediatría, por todos los pediatras del Neuquén; a nivel nacional también, internacionalmente se ha demostrado su utilidad, el efecto que causa. Y, entonces, ¿cómo se administran también los recursos? ¿Para qué va a gastar Neuquén en otras cunitas cuando estamos necesitando otras cosas? Si lo que había que hacer era reclamar ante el Ministerio de Salud de Nación para que enviaran las que ya estaban fabricadas.

Así que la verdad que una gran preocupación por lo que está pasando en el sistema de salud en toda... en toda la Provincia. Ojalá que... que se revea y ojalá que, más allá de los Gobiernos de turno, podamos otra vez sentirnos orgullosos del sistema de salud de la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Vamos a comenzar con el tratamiento del Orden del Día.

4

**PROCESO DE MEDIACIÓN — POSIBILIDAD DE ACUERDO ENTRE
LOS EMPRESARIOS Y LAS OBRERAS DE TEXTIL NEUQUÉN S. R. L.**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-504/17 - Proyecto 10.925)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Recordemos que, en el día de ayer, la diputada Sifuentes solicitó la moción de preferencia acerca de un Expediente, que es el D-504/17, Proyecto 10.925 que no cuenta con Despacho en Comisión, por lo cual, lo primero que tengo que someter es a consideración de esta Cámara para reunir los dos tercios para ver si se trata o no el presente proyecto.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proceso de mediación que posibilitó el acuerdo al que arribaron los empresarios y las obreras de Textil Neuquén en conjunto con el Gobierno provincial, a fin de preservar la fuente laboral.

A consideración de los señores diputados.

Diputada Jure, ¿usted levanta? No. A ver, levanten la mano los que van a votar en forma positiva hasta que termine de contar, por favor, porque realmente se dificulta.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Hay 20 votos, con lo cual se reúnen los dos tercios.

4.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Comenzamos a tratar este punto, poniendo la Cámara...

Está a consideración poner... bueno, de alguna manera fue aprobada la Cámara en Comisión.

Así que comienzo a dar la palabra a quienes quieran ser oradores.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

En realidad, pedí el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Declaración porque entiendo que muchísimas veces aquí en el Recinto, en la Sala de Comisiones, abordamos temas que tienen que ver con la problemática laboral de muchos trabajadores que, a la fecha, se han quedado sin trabajo. Y así como aprobamos ayer también la Declaración con respecto a los trabajadores de MAM, creo que era saludable presentar este Proyecto de Declaración cuando los problemas de los trabajadores se resuelven, porque creo que también hay que darle seriedad cuando nosotros recibimos a los trabajadores, y vienen a esta Casa a explicarnos la situación por la cual estaban atravesando, y también marca un sentido de seriedad de quienes estamos sentados en estas bancas para decirle al pueblo del Neuquén que Neuquén resuelve los problemas cuando las partes se sientan en una mesa, dialogan, consensuan. Porque los únicos beneficiarios son los vecinos. Los vecinos, en este caso, que tenían un problema de una situación laboral. Y, realmente, con todo el respeto que me merecen quienes en su momento, preocupados por la situación de las obreras textiles, donde la problemática surgió en el mes de febrero, y ellas mismas lo manifestaban, que después de haber vuelto de sus vacaciones se encontraron sin la fuente laboral. La empresa decidió cerrar sus puertas y allí empezó el devenir de estas trabajadoras que buscaron en algunos Bloques, en algunos diputados, y encontraron en la Sala de Comisiones, en distintas reuniones pudimos abordar el tema, pero sin la intervención de otras instituciones como fueron la Subsecretaría de Derechos Humanos, como la Subsecretaría de Trabajo, como el Ministerio de la Producción, hasta el mismo gobernador participó en la intervención para poder llegar a un acuerdo y encontrar solución a estas treinta y ocho trabajadoras que se asentaban en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

Y para nosotros creo que es saludable sacar esta Declaración, más allá de que todo el sufrimiento de las trabajadoras textiles lo sintieron en carne propia desde el mes de febrero hasta la fecha porque están aguardando el asentamiento de otra empresa. Acá se cerró una, pero viene otra. Y eso es lo más importante, que en Neuquén todavía hay esperanza, que los empresarios siguen apostando a generar fuentes de trabajo. Y creo que hay que valorar, creo que hay que valorar que empresarios todavía digan: tenemos confianza en el pueblo del Neuquén, tenemos confianza en quienes estamos sentados en estas bancas que buscan las vías para solucionar el problema.

Así que esta Declaración me animó porque discutimos mucho. Las obreras vinieron a la Sala de Comisiones, en algún momento se retiraron con un sabor amargo. Pero creo que cinco meses de idas y de venidas, y de encontrarse en distintas audiencias, estamos culminando con este gesto. Y digo porque las trabajadoras se asentaron allí frente a la empresa Textil Neuquén y buscaron las maquinarias con las que ellas mismas elaboraban las prendas para que fueran restituidas a ellas, dado que Neuquén Textil debía una suma importante al IADEP. Y creo que, gracias a la intervención del Ministerio de Producción, parte de esas maquinarias están en resguardo del Gobierno de la Provincia para poder entregárselas a las treinta y ocho trabajadoras, que una vez que tengan constituido un lugar puedan contar con esas maquinarias.

A través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, fueron asesoradas para poder constituirse como cooperativa, y el Gobierno de la Provincia hizo contacto con esta empresa Proseind, que es una empresa que se dedica con exclusividad a elaborar prendas que tienen que ver con el trabajo hidrocarbúrico, que está asentada aquí en Neuquén. Esta empresa va a comprar toda la indumentaria producida por las obreras textiles y también las va a asesorar en *marketing* para la venta, no sólo a instituciones gubernamentales, sino a entes nacionales e internacionales.

Así que, con todo este procedimiento y esta mediación de todas estas instituciones que acabo de mencionar, en sesenta o noventa días van a poder contar con una fuente real; mientras tanto, esta empresa se radique en forma definitiva en el Parque Industrial, el Gobierno de la Provincia va a poder entregar fondos a las treinta y ocho empleadas de lo que era Textil Neuquén.

Por eso no quería dejar pasar estas tratativas que arrancaron en el mes de febrero con un problema y que hoy podemos decir que esas treinta y ocho trabajadoras van a poder tener sus fuentes laborales. Así que, creo que es una Declaración saludable, y pido al resto de los legisladores que la acompañen.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

He escuchado con mucha atención a las trabajadoras textiles, y sobre todo en los dos últimos artículos que han salido en los medios provinciales, respecto del alcance del acuerdo, de las expectativas de su cumplimiento real en los plazos que corresponde, y ellas mismas han dicho: aún no cantamos victoria. Y lo entiendo perfectamente porque han sido víctimas de una patronal que ha sido bancada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en todos los sentidos. Entiendo que la actuación del Gobierno, la actuación de quienes han intervenido en el proceso de mediación no ha sido la misma. Una cosa son las trabajadoras que luchan por no perder sus puestos de trabajo, y otra cosa es el papel que juega un gobierno, que ha sido amigo cómplice de la patronal. Hubo un rescate a la patronal antes del vaciamiento y la orientación del Gobierno de la Provincia del Neuquén ha sido rescatar a Huerta, no a las trabajadoras. Entonces, voy a hacer una propuesta porque —como estamos en Comisión— puedo presentar otro texto alternativo en función de, a tener otro Despacho, porque no es de mi interés reivindicar al Gobierno que llevó a esta situación, que podría, incluso, haber resuelto esto antes, que permitió el vaciamiento; lo dije en alguna reunión de Comisión, no sé si fue aquí en la Cámara, que Huerta participó de la licitación de las prendas de esta Legislatura, disfrazado de Joshué, y no puede ser que ustedes no lo sepan. Entonces, de qué, qué nos queremos hacer qué cosa acá. Entonces, el interés legislativo, en el caso de esta bancada, propone un texto que, si quieren, les voy a hacer como hago en la escuela; se lo van pasando al compañero, acá también si quieren, se lo pasan al compañero o a la compañera por allá y entonces todo el mundo tiene su texto. Dice: Artículo 1.º. Su reconocimiento a las obreras y obreros de Textil Neuquén por su incansable lucha a favor de conservar la fuente laboral de las trabajadoras y trabajadores, y por el efectivo cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Comuníquese, el mismo texto del artículo 2.º.

Las orientaciones de los textos son diferentes, y no tengo ningún problema en que aquí se exponga uno contra otro porque el interés que privilegia esta bancada, es el de las trabajadoras, y si las trabajadoras no hubiesen hecho lo que hicieron, el empresario se habría fugado sin ningún tipo de problemas. Porque el vaciamiento no empezó este verano. El vaciamiento empezó antes, cuando empezó con la presión por los retiros voluntarios y se redujo de manera importante el personal; cuando ya había comenzado a pagarles esos retiros a las trabajadoras, en algunos casos con máquinas, intentando pagárselos con máquinas; cuando no existió por parte de ningún organismo provincial el control, la fiscalización de los pasos que seguía este empresario que lo hace, para colmo, con fondos que le entrega la Provincia del Neuquén.

Y para decirles más. Las mismas trabajadoras han señalado los límites porque ellas tienen que devolver todo, finalmente; tienen que pagar el alquiler del predio, tienen que devolver la máquina, y les van a comprar sólo dos mil prendas. Pero son muy pijoteros, ¡eh! Porque ellas produciendo con el patrón producían cinco mil por mes, y ahora les van a hacer el favorcito de comprarles dos mil. ¡No como vidrios yo, eh!

Voy a defender este texto, sigamos el debate, lo hago en función de la defensa de la lucha de esas compañeras, que están esperando que se cumpla en los términos que está escrito, aunque ellas señalan los límites que tiene este acuerdo. Ellas deberían estar trabajando en plenas condiciones y tener derechos como trabajadoras. Esa es la situación.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. JURE (FITPROV). —Entonces, no voy a ser cómplice de un texto que intenta tapan el problema político del Gobierno que dice a favor de conservar las fuentes laborales. No hizo nada por conservar las fuentes laborales, no hizo nada por impedir el vaciamiento, no hizo nada para que hoy las trabajadoras no se tengan que constituir en una cooperativa y terminen viendo cómo hacen para sobrevivir en el futuro. Obviamente, que eso es mejor que nada, pero nos llevan a la nada, ¡nos llevan al infierno para aceptar el purgatorio!

Propongo este texto y los invito a que lo votemos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señora presidenta.

Desde nuestra banca no vamos a acompañar este proyecto. Nos parece extemporáneo, por una parte.

Y, por otra parte, la situación de la Textil Neuquén sigue en curso, digamos, está abierto, se ha firmado un acuerdo que es muy importante, que fue, entendemos nosotros, producto de los esfuerzo y de la lucha de las trabajadoras, pero que todavía no se ha concretado. O sea, las trabajadoras al día de hoy no han cobrado un centavo de las indemnizaciones que les corresponden, no tienen la maquinaria en su poder y no tienen la otra fábrica montada. Hay un acuerdo firmado, pero nosotros sabemos cómo son los acuerdos, tenemos experiencia de años de pelea y de luchas en las que, muchas veces, los acuerdos son un papel y hasta que no esté concretado no se puede hablar.

Nosotros tampoco tenemos beneplácito ni vemos bien a estos organismos de mediación. ¿En qué sentido? Porque estos organismos de mediación no surgen cuando hay un conflicto. Esto debiera haberlo resuelto la Subsecretaría de Trabajo en el ámbito laboral. Digamos, haber declarado los despidos ilegales, porque fueron ilegales, fue un claro *lock out* patronal. De la noche a la mañana, estando las trabajadoras de vacaciones, se roban la maquinaria, hacen desaparecer la maquinaria; ahora resulta que aparece de vuelta, pero, bueno. Entonces, fue todo irregular, todo ilegal. Y lo que hubiese correspondido automáticamente era que el Estado hiciera cumplir la Ley con todos sus organismos y que... se hubiese repuesto todo, volver al lugar, digamos, que correspondía, la maquinaria en su lugar, en la fábrica. Y empezar un debate con las trabajadoras. Sin embargo, se hizo todo mal.

Entonces, este organismo de mediación surge a partir de una denuncia penal contra las compañeras por usurpación. ¡Imagínense! Es decir, de víctimas a ser acusadas de victimarios; es decir, de obreras, de mano de obra calificada textil, pasaron a ser delincuentes, usurpadoras, zurdas, creo que de todo les dijeron a esas obreras los primeros días. Y no se los dijeron verbalmente como una acusación, son causas penales, causas penales, es decir, una obrera que estaba defendiendo su puesto de trabajo. Entonces, ese ámbito de mediación en el que aparecen fiscales, en el que aparecen en ese ámbito de la Justicia, edificio tan lujoso, ¡ojalá tuviéramos un hospital como está el palacio judicial!, que además de sueldos de privilegio tiene ese lugar de privilegio donde funciona. Yo los mandaré a laburar al hospital público y que ahí fuese el hospital, por ejemplo.

Los llevan a esos edificios enormes, intimidatorios con una causa penal sobre la cabeza a dialogar y eso no es diálogo, señores y señoras diputados, eso no es diálogo; eso es un apriete *in extremis* a un grupo de obreras que están reclamando una cosa tan sencilla como sus puestos de trabajo.

Entonces, no, no valoramos esas instancias, no son mediaciones; esos son aprietes. En realidad, cuando no cumplen la Ley... ahora, si uno no la cumple, ¡chau! Ahora, cuando son empresarios que cometen... y en esto, son empresarios ligados al poder político.

Hay una causa que está abierta, una denuncia penal, con pruebas aportadas a estos hermanos Huerta en la que se denuncia y se da el nombre de las seis marcas de fantasía que manejan; entre ellas, ha ganado, una de las marcas de fantasía ganó una licitación en el municipio. Esto lo hicimos público y convocamos a los diputados y diputadas que tienen relación con el municipio de Quiroga

a que investigue. La última empresa que ganó la licitación de ropa para el municipio es una de las marcas de fantasía de este Grupo Huerta, por ejemplo, que siguen operando, o sea, de dónde trae la ropa, de dónde la confecciona y demás, vaya a saber la procedencia, pero eso no se investiga. Esa causa penal está abierta.

Y un detalle, que va a parecer un detalle de color, pero no lo es. Las obreras en plena ocupación recibieron un ataque por parte, vino una señora armada de un palo de... está filmado y está denunciado, con un bate de béisbol, y con dos personas más. La señora se llama Luisa y es parte del directorio de BM, la empresa que está en el vaciamiento de MAM; hoy se cruzó con dos personas más, con bate de béisbol en la mano, a intimidar a las obreras —tenía los nombres acá—, otro de los señores se llama Luis Zapata, que fue identificado, que también es del Grupo BM, el señor Bergese. Y el otro, es el sobrino del señor Bergese. Bergese, ¿le suena?, ¿el dueño de MAM?, ¿el dueño de BM? Bueno, el sobrino fue uno de los que integró ese grupo, esa patota que fue a la Textil Neuquén a intimidar a las obreras con un garrote. Es decir, esto pasó, esto está denunciado, pero está impune totalmente. Y entonces es algo que no se cerró.

Y junto con esto decir que en el día de ayer apareció una camioneta, sin identificación, no era de ninguna de las empresas ni de CALF ni del EPEN, a querer cortarles la luz y tenían la llave de los candados, es decir, de los dueños, de estos hermanos Huerta que todavía siguen operando, y les fueron a cortar la luz a las trabajadora que están todavía, ahí, en esa fábrica custodiándola hasta que se cumpla ese convenio que se firmó. Y las obreras están ahí, hace seis meses y van a seguir ahí, y esa es la decisión de seguir ahí hasta que esto se ejecute.

Por eso nos parece fuera de lugar este proyecto. No corresponde. Está en curso esta situación, no están tranquilas las obreras ahí. Sí consideran y están orgullosas de la pelea que dieron. Y que aunque no es la solución que ellas esperaban, no es la solución —ellas querían recuperar sus puestos de trabajo, trabajar esa fábrica, que esa fábrica se reabriera y van a tener que organizarse en cooperativas—, es una muestra enorme de que ante los miles de despidos que hay en el país, cierre de fábricas y demás, estas obreras triunfaron por el apoyo de toda la comunidad. Y en eso también valorar desde varios Bloques se estuvo participando, se llevó la solidaridad, se hicieron presentes en la fábrica y esto vale, esto vale, tiene un valor y es un trabajo que se lo fueron ganando también las compañeras.

Por último, la empresa no es Nehuel Triful como está en el proyecto, sino se llama Triful Newen, Triful Newen. “Newen” es la palabra originaria que da nombre y origen a nuestra Provincia, que significa ‘fuerza’. ‘Unión y fuerza’ es el nombre que le quisieron poner estas compañeras a su cooperativa.

Entonces, bueno, por eso nosotros no, no vamos a acompañar, nos parece mal. Los nombres son estos: Marcos Bergese, Luis Zapata, que son del Grupo BM, y la señora Luisa que es la esposa de uno de los hermanos Huerta que está en el directorio de BM, la empresa que ahora está vaciando la maderera MAM.

Entonces, es corto, es chico el barrio y nos vamos conociendo todos. Entonces, yo creo que lo que no puede haber es impunidad. Desde ese punto de vista es importante que esta pelea siga, vamos a seguir hasta que las obreras salgan de ese lugar y entren a la fábrica a trabajar, a desempeñar sus tareas como obreras calificadas que son. Ahí vamos verdaderamente a festejar con ellas porque se lo ganaron con su lucha.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidenta.

Desde nuestro Bloque acompañamos a las trabajadoras textiles desde el inicio de este conflicto. Tomado conocimiento del conflicto fuimos a la fábrica, primero para conocer qué es lo que había pasado; obviamente, desde esas reuniones surgía la pregunta natural, bueno, qué rol estaba jugando la Provincia, qué rol estaba jugando el municipio. El municipio ningún rol, la fábrica nunca le interesó, y creo que no lo jugó en los seis meses. Y de la Provincia había cuestionamientos; la Provincia, los funcionarios provinciales tardaron en reaccionar y reaccionaron mal de acuerdo a

nuestra visión. Finalmente, se llega a un acuerdo. Entendemos que si las trabajadoras aprobaron ese acuerdo, digamos, lo aceptaron, es lo que pudieron y entienden que es beneficioso para ellas.

Pero este Proyecto de Declaración que tenemos que tratarlo sobre tablas, nosotros hubiésemos preferido que se trate en Comisión, porque la intención de este proyecto del Bloque de la mayoría es destacar la vocación de gestión de los distintos organismos que intervinieron en el proceso: Subsecretaría de Trabajo, Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Producción y Turismo. Puesto en la opinión de las trabajadoras, creo que no destacan esta función, creo que no están de acuerdo en destacar esta función. Así que, desde nuestro Bloque, vemos bien que se haya resuelto el conflicto.

Pero así como ayer se consultó a los trabajadores de MAM antes de sacar esta Declaración, que fue en forma unánime, desde nuestro Bloque hubiésemos preferido que este proyecto vaya a Comisión y poder preguntarle realmente a las trabajadoras, que son las principales actoras en este conflicto, y gracias a su lucha, más allá de todos los que pudimos acompañar, es su lucha la que reivindicamos y es su lucha la que posibilitó llegar a este buen resultado.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —En esta línea, no vamos a acompañar el proyecto del Bloque de la mayoría. Preferiríamos que pase nuevamente a Comisión para discutirlo, inclusive con la otra propuesta hecha por la concejal —yo me quedé todavía—... la diputada Patricia Jure...

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, gracias. *[Risas]*.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —... Pero, en caso de tener que votar, estamos más de acuerdo con votar el texto propuesto por la diputada en la Sesión, por lo que leyó ella —no lo hemos leído porque no lo tenemos—, que la propuesta del Bloque de la mayoría, por estas consideraciones.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

4.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). — Entonces, se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura a los dos textos que están en juego para la presente votación.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el proceso de mediación que posibilitó el acuerdo al que arribaron los empresarios y las obreras de Textil Neuquén S. R. L., en conjunto con el Gobierno de la Provincia a favor de conservar la fuente laboral de las trabajadoras.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Cooperativa Nehuel Traful y al Poder Ejecutivo.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. Su reconocimiento a las/los obreras/obrer@s de Textil Neuquén por su incansable lucha en favor de conservar su fuente laboral y por el efectivo cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Cooperativa Nehuel Traful y al Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo, en primer lugar, a consideración el Despacho que presentó el Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda aprobado este Despacho.

Por Secretaría, se nominará cada uno de los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2168.

5

REGULACIÓN DE LAS FIESTAS Y EVENTOS POPULARES

(Expte. E-022/17 - Proyecto 10.449
y agregado Expte. D-099/17 - Proyecto 10.516)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual crea el texto normativo a fin de reconocer, registrar y jerarquizar las fiestas y eventos populares de la Provincia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Nominares cada uno de los artículos, haciendo la salvedad de algunos artículos que han sido ayer discutidos por los diputados para someterlos a algún tipo de modificación.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —En el artículo 2.º existía una modificación propuesta, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

En el artículo 2 hemos acordado la mayoría de los diputados —creo que con todos— hacer una modificación en la autoridad de aplicación. Quedaría redactado de la siguiente manera: “La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Turismo —en vez de Cultura, Subsecretaría de Turismo—, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo o el organismo que la remplace en el futuro”.

Sr. GALLIA (PADEN). —U... u organismo.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —O el...

Sr. GALLIA (PADEN). —O el organismo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, con la modificación propuesta por el diputado Sánchez pongo a consideración de los señores diputados el artículo 2.º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 3.º y 4.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Presidente, en el artículo 4.º, en el inciso f)...

5.1

Moción de reconsideración para el artículo 4.º

(Art. 138 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, pongo a reconsideración el artículo 4.º.

Lo que les pido a todos, por favor, es que estén atentos con el tratamiento de la Ley así no cometemos esto, o someto a...

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente...

Sr. FIGUEROA (presidente). —... reconsideración de los señores diputados el artículo 4.º.

Ahora sí, diputado.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente, anticipo que en el 5.º y en el 6.º también voy a hacer alguna modificación.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto. Queda registrado.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —En el artículo 4.º, en el inciso f), también, vamos a modificar, y quedaría redactada de la siguiente manera: “inciso f) Realizar la difusión y la promoción de las fiestas y eventos populares que se realicen en los corredores turísticos de la Provincia”.

Repito, quedaría suprimido: “... Coordinar, con la Subsecretaría de Turismo y el organismo que la remplace...”.

Entonces, quedaría el inciso redactado así: “Realizar la difusión y promoción de las fiestas y eventos populares que se realicen en los corredores turísticos de la Provincia”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Entonces, está a consideración de los señores diputados —con la modificación propuesta por el diputado Sánchez del inciso f)— el artículo 4.º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Al mencionarse el artículo 5.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Como también está incluido el órgano de aplicación, quedaría redactada de la siguiente manera: Artículo 5.º: “Se crea el Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares en el ámbito de la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con la redacción sugerida por el diputado Sánchez, está a consideración el artículo 5.º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Al mencionarse el artículo 6.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

En el artículo 6.º la modificación es en el inciso d), que quedaría redactado de la siguiente manera: “Integrar su programación con artistas locales, considerando la trayectoria, la calidad artística y el trabajo que realizan en la Provincia. Se consideran artistas provinciales a quienes residen y desarrollan su actividad en la misma. La organización elaborará la agenda de artistas según el criterio del evento”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Es para dejar asentado y para ser coherente con lo que manifesté tanto ayer, en la Sesión de ayer, como en la Comisión, sin ánimo de ser puritano en esto, pero la verdad es que creo que es una referencia innecesaria y, por lo tanto, prefiero dejar asentado que nuestro Bloque no acompaña esta redacción en particular porque entendemos que genera alguna confusión y le incorpora una dificultad a la Ley. Acompañando en general y, también, en particular el resto de los artículos, con una salvedad que también después haré con respecto al artículo 8.

Este inciso en particular de este artículo no lo acompañamos en esta redacción. Tampoco, sugerimos una redacción distinta.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, con la modificación propuesta por el diputado Sánchez para el inciso d), pongo a consideración de los señores diputados la aprobación del artículo 6.º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 7.º.
- Al mencionarse el artículo 8.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Tal cual como lo aclaré con el resto de los Bloques, y explico de qué se trata... No tuve la oportunidad de aclarárselo al autor del proyecto. En el proyecto original, que es el que yo pude ver en su momento, también, en la discusión de Comisión, traía una previsión específica que decía que las fiestas que a la fecha de la presente Ley tengan carácter de fiesta provincial, serán reconocidas como tales e incorporadas al registro provincial.

Es justo reconocer que hay una sola, por lo menos que me conste, hay una sola fiesta que ha sido ya declarada como provincial y que fue, precisamente, la que fue de nuestra autoría el año pasado. Como esa referencia se sacó y, en cambio, en el artículo 8 se habla expresamente de la prohibición del uso o denominación de fiesta local, regional o provincial para las fiestas o eventos populares, podría generarse una confusión también —en mi modesto entender—. Entiendo que no es este el espíritu, obviamente, donde hay una Ley especial, esta Ley general, por más que sea posterior, entiendo que no la deroga ni la modifica y entiendo que el espíritu también, tanto del autor como de quienes lo acompañan, de ninguna manera es el de afectar la condición de fiesta provincial ya declarada por Ley anterior.

Así que, simplemente, también, por ahí, por la posibilidad de confusión que se pueda generar, dejamos asentada esta aclaración para que conste.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Si no hay más oradores, voy a poner a consideración el artículo 8.º, de acuerdo a la redacción original.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 9.º, 10.º, 11, 12, 13 y 14.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Ley 3083.

6

CREACIÓN DEL BANCO SOLIDARIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

(Expte. D-844/16 - Proyecto 10.209)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bongiovani o diputado Romero, me gustaría que me digan si hay alguna sugerencia o modificación de algún artículo con anterioridad.

Diputado [*se dirige al diputado Bongiovani*].

Sr. BONGIOVANI (MPN). —No, no, no, no. Es tal como estaba ayer, sí. Texto original.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Voy a nominar cada uno de los artículos para su aprobación.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Ley 3084.

**SEMANA MUNDIAL DE LA
LACTANCIA MATERNA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-522/17 - Proyecto 10.944)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a celebrarse del 1 al 7 de agosto del corriente año.

7.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Si bien no era, estaba medio distraído el diputado Sapag, que es el que lo había pedido, pero, bueno, vamos a decir algunas cosas sobre esto.

Esta semana es muy importante, debido a lo que ya conocemos y lo hemos tratado en numerosas ocasiones en esta Cámara, desde el Banco de Leche del Hospital de Cutral C6 y Plaza Huincul, un hospital que está funcionando y que hay que decir una novedad que ha ocurrido la semana pasada, una acción en Atención Primaria de la Salud y una estrategia en el funcionamiento del Banco de Leche, en donde se han nombrado en el Ministerio de Salud y en la Subsecretaría de Salud seis promotoras en los barrios. Estas promotoras tienen la función no solamente de educación en la lactancia materna, sino también tienen la función de la recolección en los distintos barrios de Cutral C6 y Plaza Huincul de la leche que luego es trasladada al Banco para ser procesada, pasteurizada y almacenada en beneficio de aquellos pacientes que la necesiten.

Una vez más, Neuquén haciendo bandera en esto. Son las únicas promotoras nacionales, no hay ningún antecedente en ninguno de los otros cinco bancos de leche que existen en hacer esta acción comunitaria con respecto a la recolección de la leche.

Por supuesto que, a partir de esta semana, se van a hacer en Cutral C6 y en Plaza Huincul, así como en los otros lactarios de los distintos hospitales que hay en Neuquén capital y en otras localidades, actividades que tienen que ver con la promoción de la lactancia materna y las estrategias que se tienen, no solamente para el correcto amamantamiento a los niños, sino en la estrategia de la donación de leche también para la provisión de nuestro Banco en Cutral C6 y Plaza Huincul.

Hay que decir también que la producción, el almacenamiento y la distribución va en aumento, se han beneficiado ya alrededor de ochenta pacientes con respecto a obtener leche materna en las distintas neonatologías de la Provincia, en donde estos niños reciben leche materna y no de fórmula, bajando la morbimortalidad y dando todos los beneficios que da la leche materna a estos niños.

Así que, más allá de ser una semana importante para la Provincia y para la Medicina en general y la Atención Primaria de la Salud, también reconocer el trabajo que se está haciendo pensando en que nuestro Banco de Leche crezca cada vez más, ser el primero de la Patagonia, el modelo a seguir para el resto de los bancos en el país.

Muchas gracias.

7.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que tendrá lugar desde el 1 al 7 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaré cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2169.

8

MUESTRA INTERNACIONAL DE ARTE
“COLORES POR LA PAZ”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-536/17 - Proyecto 10.959)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra Internacional de Arte “Colores por la Paz”, organizada por la Fundación Cultural MAI, que se llevará a cabo en las instalaciones de esta Honorable Legislatura entre los días 15 y 30 de agosto del corriente año.

8.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual pongo a consideración de los legisladores constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Como expliqué anteriormente, cuando solicité su tratamiento, su incorporación y tratamiento sobre tablas, la idea es la de declarar el interés de esta Legislatura que, por lo demás, es nada más que eso, una Declaración porque ya está demostrado por el hecho de que se está facilitando a esta muestra un lugar apropiado para la exposición, la que se habrá de realizar en los últimos días del mes de agosto.

Se trata de una exposición que entiendo es itinerante, que tiene la particularidad de que viene un artista plástico colombiano que es, no sé si la definición apropiada es “curador”, pero, bueno, es el responsable, el que la lleva por distintos países —se viene haciendo en distintos países de América hace varios años—, denominada Exposición Colores por la Paz. Incluye obras de artistas plásticos neuquinos en particular, y aquí me detengo. Es para mí un gusto especialmente mencionar que una de las artistas cuyas obras se exponen es Carolina Villa, quien fue la que nos solicitó, quien hizo una serie de gestiones, quien pidió se hicieran gestiones, que recibió, por supuesto, y quiero destacarlo, la especial atención de Oscar Sarhan, a quien quiero también agradecer, gestor cultural de esta Legislatura. Mencionar especialmente a estas dos artistas plásticas y, por sobre todo, profesoras. Tengo el gusto de mencionarlo, digo, porque la conozco personalmente, porque es profesora de Dibujo de mi hijo mayor, Carolina Villa, y la otra profe, Andrea Beatriz García. Así que entiendo que la importancia que tiene esta exposición merece que la acompañemos con una Declaración de interés.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

8.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra Internacional de Arte “Colores por la Paz”, organizada por la Fundación Cultural MAI, que se llevará a cabo en las instalaciones de esta Honorable Legislatura entre los días 15 y 30 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Cultural MAI.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2170.

Siendo este el último punto del día, se levanta la Sesión; y, además, invito a los señores legisladores al mismo lugar habitual, pos-Sesión, mediodía.

Muchas gracias.

- Es la hora 13:03.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 10.925
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-504/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proceso de mediación que posibilitó el acuerdo al que arribaron los empresarios y las obreras de Textil Neuquén S. R. L., en conjunto con el Gobierno de la Provincia, a favor de conservar la fuente laboral de las trabajadoras.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Cooperativa Nehuel Traful.

RECINTO DE SESIONES, 27 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que tendrá lugar desde el 1 al 7 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 27 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra internacional de arte “Colores por la Paz”, organizada por la Fundación Cultural MAI, que se llevará a cabo en las instalaciones de esta Honorable Legislatura entre los días 15 y 30 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Cultural MAI.

RECINTO DE SESIONES, 27 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 10.941
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-519/17

NEUQUÉN, julio de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al gobernador de la Provincia del Neuquén la inmediata reglamentación de la Ley provincial 3042, que autoriza y garantiza la provisión de medicamentos que posean como principio activo el cannabidiol y que fuera sancionada por esta Legislatura Provincial el día 26 de diciembre del año 2016 y publicada en el Boletín Oficial el día 6 de enero del año 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La presente Resolución tiene lugar toda vez que se ha vencido el plazo de 90 días para que se realice la reglamentación de la Ley provincial 3042, y hasta el momento no hay novedades de la misma.

A tal fin, en fecha 5/4/2017 presentamos formal pedido de informes al Ministerio de Salud y Desarrollo Social sobre el estado de avance en la reglamentación de la Ley 3042, que autoriza y garantiza la provisión de medicamentos que posean como principio activo el cannabidiol y hasta la fecha el mismo no ha sido respondido ni tampoco se ha dado quorum para tratar el Proyecto de Resolución 10.645, Expte. 229/17 en el que se solicitó la misma información.

Cabe recordar que la sanción de la ley en cuestión fue rápida teniendo como argumento la gran necesidad por parte de las familias de abastecerse de esta medicina, teniendo en cuenta dos factores: la dolencia o padecimiento de las enfermedades que trata, y el elevado costo y dificultoso acceso al mismo.

En este momento ambos aspectos siguen siendo un gran impedimento para todas las personas que quisieran tratar su enfermedad con esta medicina ya que la falta de reglamentación de la normativa implica prácticamente la imposibilidad de aplicación de la misma, lo que genera en términos generales que la sanción de la Ley 3042 no surta efectos inmediatos, ya que la persona para poder hacer efectivo su derecho deberá obligatoriamente acudir a la Justicia para poder exigir lo que esta ley garantiza.

Por las razones expuestas, es que solicitamos que nos acompañen en la siguiente Resolución a los fines de dar mayor celeridad a la reglamentación de la ley y dar efectividad a una ley ya sancionada.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

^(*) Ingresado el 25/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Incorpórase a la Ley 2855 el artículo 1.º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º bis Es autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Gobierno y Justicia, o el organismo que en el futuro lo remplace”.

Artículo 2.º Modifícase el artículo 4.º de la Ley 2855, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.º El Gobierno provincial, los Gobiernos municipales, todos los establecimientos educativos de Nivel Preescolar, Primario, Secundario, Terciario y Universitario —públicos y privados—, como así también las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), deben usar la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén.

Las personas jurídicas de carácter privado enumeradas en artículo 148 del Código Civil y Comercial, deben instalar en todos sus edificios y en lugar visible la Bandera de flameo Provincial.

Las personas humanas tienen derecho a usar la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén.

En todos los casos siempre se le debe rendir el respeto y el honor que se dispone en la presente Ley”.

Artículo 3.º Incorpórase a la Ley 2855 el artículo 5.º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.º bis Ante el incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 4.º de la presente Ley, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa equivalente de uno (1) a cuatro (4) jus”.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

^(*) Ingresado el 25/07/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La Ley 2855 por la que se reglamentan las características, tratamiento y uso de la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén fue sancionada en el año 2013.

Nuestra Bandera fue adoptada mediante la sanción de la Ley 1817 en el año 1989. El 29 de febrero de 1989 el gobierno del ingeniero Pedro Salvatori a través del Decreto N.º 563 llamó a concurso para “la selección del diseño de la Bandera Provincial y de la letra y música que constituirán el Himno Provincial”. Con los Decretos N.ºs 1465 y 1487 se conformó y designó el jurado para la selección del Himno y la Bandera.

Según palabras del poeta neuquino Marcelo Berbel, la Bandera del Neuquén fue izada por primera vez el 28 de noviembre de 1989 en la Plaza de las Banderas, en coincidencia con el centenario del natalicio del Dr. Gregorio Álvarez, y en forma simultánea en toda la Provincia.

Posteriormente entre 1989 y 2013 no existió legislación alguna sobre el correcto uso y tratamiento que merece la Bandera Provincial. Esto generaba ciertas incertidumbres en el ámbito protocolar como por ejemplo si la misma debía o no colocarse en la cuja al momento de entonar el Himno Provincial. Es por ello que la sanción de la Ley 2855 en su momento fue todo un avance.

Sin embargo, la aplicación de la norma reveló la necesidad de perfeccionarla, y es por ello que impulsamos esta iniciativa en la que, entre otras cosas, se fija una autoridad de aplicación —según el criterio expresado en el artículo 3.º de la Ley 2987—, se regula el incumplimiento de la norma, y se distingue claramente entre quienes deben usar obligatoriamente la Bandera, y quienes tienen derecho a su uso.

Consideramos que el izamiento de nuestras banderas en todos los ámbitos de la Provincia, permitirá el afianzamiento del respeto por nuestra soberanía y la afirmación de los valores patrióticos de nuestro pueblo.

Como símbolo de identidad, el enarbolamiento de la Bandera Provincial debe expandirse a todas las actividades y lugares del suelo neuquino, ya que representan la exteriorización de lo que caracteriza a los estados y sus ciudadanos de la misma manera que la Ley 25.173 establece la obligatoriedad de instalar la enseña patria nacional en todos los puestos de acceso y egreso del Estado argentino y en las empresas de servicios públicos, identificadas como nacionales, sin importar la procedencia de sus capitales.

En este sentido el presente proyecto promueve como hecho significativo para la construcción de valores patrióticos, el mantenimiento y presencia permanente del Pabellón Nacional y Provincial en todo el territorio de la Provincia.

Por los motivos arriba expuestos, solicitamos el acompañamiento de los señores diputados en la sanción del presente proyecto.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Institúyese el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de la Enseñanza Agropecuaria.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 6 de agosto fue instituido desde 1959, como el Día de la Enseñanza Agropecuaria, en conmemoración del inicio del dictado de clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de la Provincia de Buenos Aires, en el año 1883. Esta fecha significó el comienzo de los estudios superiores en materia agropecuaria.

El Instituto ocupaba el predio de la antigua estancia Santa Catalina, de los hermanos Robertson —ubicada en el actual partido de Lomas de Zamora— y tenía como objetivo “aplicar los descubrimientos de la ciencia a las diversas ramas de la producción animal y vegetal, formar hombres expertos y observadores capaces de mejorar los procedimientos de la explotación del suelo”.

Hoy en día las trayectorias de vida de los jóvenes son complejas y variadas, por lo que es necesario que la educación esté orientada al desarrollo de herramientas que les permitan desempeñarse de manera satisfactoria en ámbitos diversos. Es por ello que las escuelas agropecuarias deben cumplir con dos misiones fundamentales; lograr que los alumnos adquieran las capacidades requeridas para quienes egresan del Nivel de educación Media y asegurarles una formación técnico-profesional que les permita su inserción en el ámbito de la producción agropecuaria. De esta manera, el primer desafío de calidad de la enseñanza agropecuaria consiste en asegurar la formación integral de sus alumnos: su formación como persona, como ciudadano y como profesional.

La educación agropecuaria es fundamental para la formación de estudiantes orientados a promover una cultura agraria y garantizar la seguridad alimentaria de las futuras comunidades, como también así fomentar un enfoque ambientalista.

Este tipo de educación favorece el desarrollo de la una agricultura familiar, siendo un sistema o servicio que mediante procedimientos educativos ayuda a la población rural a mejorar los métodos y técnicas agrícolas, a aumentar la productividad y los ingresos, a mejorar y elevar el nivel de vida y las normas educativas y sociales de la vida rural.

En la actualidad contamos con tres escuelas provinciales de educación agropecuaria: la EPEA N.º 1 en Las Ovejas, la cual lleva el nombre de Felipe Sapag y comenzó a funcionar el 27 de abril de 1987, la EPEA N.º 2 ubicada en Plottier y la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar fundada el 16 de marzo del 2011.

Es por todo esto, que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que tendrá lugar desde el 1 al 7 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Alianza Mundial pro Lactancia Materna (WABA), entidad que trabaja conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) coordina cada año la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

Amamantar al bebe y luego de los 6 meses y hasta los dos años acompañarlo con alimentos complementarios favorece el desarrollo de niños con menos riesgo de enfermedades infecciosas, disminuye la morbilidad y mortalidad infantil; y es el mejor método natural de darle al recién nacido los nutrientes que necesita; construye lazos afectivos, de miradas y caricias que se entregan permanentemente; aporta inmunidad al cuerpo del bebe y promueve en la mujer la reducción de cáncer de mamas, ovarios, diabetes, cardiopatías y otras enfermedades.

En el 2017 se cumple el 25.º Aniversario de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, proyecto iniciado en el año 1992 a partir de la “Declaración de Innocenti”, realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Florencia (Italia) los días 30 de julio y 1 de agosto del año 1990.

Los organismos señalan que como “alimentación ideal” los niños deben ser amamantados después de los seis meses de edad. Ello se logra creando una atmósfera apropiada de conciencia y apoyo para que las mujeres puedan llevarlo a la práctica. Lograr las condiciones para que las mamás puedan amamantar es el desafío propuesto cada año.

Para ello se requiere acompañamiento del sistema público de salud, sensibilidad, vigilancia constante y una estrategia de comunicación ágil y amplia que abarque a todos los medios de difusión y que esté dirigida a todos los niveles de la sociedad. Además, deberán eliminarse los obstáculos al amamantamiento, mediante la efectiva aplicación de leyes como la Ley 2883 de lactarios.

Además queremos destacar la labor que desde el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul realiza el Banco de Leche Materna Humana, que ayudará al niño recién nacido que por una u otra razón no puede recibir la leche de su mamá (recién nacidos prematuros, nacidos enfermos, lactantes desnutridos, lactantes con enfermedades gastrointestinales, lactantes hijos de madres HIV positivos, lactantes en etapa de adopción, lactantes que han perdido a sus mamás por distintas situaciones).

En la Provincia del Neuquén los hospitales públicos Bouquet Roldán, Castro Rendón, el de Cutral C6-Plaza Huincul y el Centro de Salud de Valentina Norte son Amigos de la Madre y el Niño del País, siendo parte de un grupo conformado por otros 59 hospitales.

Por su parte el Instituto de Seguridad Social del Neuquén cuenta con una Consejería en Lactancia Materna que funciona en la Casa de la Prevención, a la vez que el Gobierno provincial lleva adelante el Programa provincial de Lactancia Materna, promovido por el área de juventud. Este Programa recorre los barrios y localidades del interior enseñando y apoyando a las madres jóvenes de la Provincia en este vital momento de la vida del bebe.

Por su parte esta Cámara sancionó en los últimos años normativas en este sentido:

1. DECLARACIÓN 1890: Por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a realizarse del 1 al 7 de agosto de 2016.
2. DECLARACIÓN 1844: Por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la creación de Bancos de Leche Humana como políticas de promoción de Lactancia Materna en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.
3. DECLARACIÓN 1298: Por la cual se declara de interés legislativo la Semana Internacional de la Lactancia Materna que se realizara del 1 de agosto hasta el 7 de agosto de 2012.
4. DECLARACIÓN 1112: Por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se llevara a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén el día 5 de agosto de 2010.
5. DECLARACIÓN 989: Por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la Semana Internacional de la Lactancia Materna, del 1 de agosto al 7 de agosto de 2009.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel
PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN
IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel
DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo Fabián
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José
—Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en el Día del Maestro, en la Provincia del Neuquén, que se celebra el 11 de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación.

FUNDAMENTOS

Cada 11 de septiembre, se celebra el Día del Maestro en nuestro país y todo Latinoamérica. La fecha, es un homenaje “al padre del aula”, Domingo Faustino Sarmiento, en el aniversario de su fallecimiento. Así quedó establecido en la Conferencia Interamericana de Educación que se celebró en Panamá en 1943.

Sarmiento nació en las Provincias Unidas del Río de la Plata, más precisamente en San Juan, el 15 de febrero de 1811. Fue un político, escritor, docente, periodista y militar. Fue gobernador de su provincia natal entre 1862 y 1864; presidente de la Nación entre 1868 y 1874; senador nacional por su provincia entre 1874 y 1879; y ministro del interior en 1879.

Su mayor legado fue su lucha por la educación y la cultura de su pueblo. Mientras fue gobernador decretó la Ley de enseñanza obligatoria primaria; como jefe de Estado logró triplicar la población escolar (de treinta mil a cien mil alumnos), además de crear numerosos establecimientos educativos, no sólo escuelas primarias sino lugares como la Academia de Ciencias, la Universidad Nacional de San Juan, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Biblioteca Nacional de Maestros, el Observatorio Astronómico de Córdoba, entre otros.

Antes, en su primer exilio a Chile —se fue del país por su oposición a Rosas y al caudillo riojano Facundo Quiroga— Sarmiento organizó la primera escuela del magisterio de Sudamérica.

Además, fue un notable periodista. Escribió en *El Mercurio de Valparaíso*, en *El Progreso* de Santiago (en el país trasandino) y en *El Zonda* de San Juan (periódico que fundó él mismo). *Facundo*, *Recuerdos de Provincia*, *Vida de Dominguito*, *De la Educación Popular* y *Método de Escritura Gradual*, son algunas de sus obras literarias.

Afectado por una insuficiencia cardiovascular y bronquial, Sarmiento viajó a Paraguay tras las recomendaciones médicas de alejarse de Buenos Aires para evitar el frío invernal. El 11 de septiembre de 1888, falleció en Asunción tan pobre como había nacido. Hoy sus restos descansan en el Cementerio de la Recoleta.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Manifestar la gran preocupación ante el cierre del área de Pediatría del nosocomio de la ciudad de Centenario por falta de profesionales.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

La crisis que venía sufriendo el área de Pediatría del nosocomio de la ciudad de Centenario comenzó a agravarse en el mes de junio del corriente año, donde los médicos denunciaron públicamente las falencias en infraestructura edilicia. Denunciando también la falta de enfermeros en cuidados críticos del área.

De las tres médicas pediatras que había, dos presentaron el día 25 de julio del corriente año, la renuncia. Por tal motivo el servicio de Pediatría no está funcionando y trece pacientes que estaban internados debieron ser trasladados a otros hospitales.

Dicha situación eleva notoriamente la preocupación ciudadana y pone en alerta el grado de deterioro que está sufriendo la Salud Pública en la Provincia del Neuquén.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, tome las medidas necesarias para poner en funcionamiento normal el área de Pediatría del nosocomio de la ciudad de Centenario.

Artículo 2.º Se informe sobre las medidas tomadas en pos de mejoramiento del nosocomio en diferentes áreas, ejecutadas durante el año 2016 y hasta la fecha.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

El día 25 de julio el área de Pediatría del nosocomio de la ciudad de Centenario se quedó sin pediatras.

Esta grave situación llegó luego de varios reclamos fundados principalmente en la falta de cobertura del total de pediatras necesarios en dicha área.

Para el normal funcionamiento de dicha área es necesario el cupo completo de ocho pediatras, hace años que se viene trabajando con la mitad de personal, donde solamente cuatro profesionales tenían a cargo internación pediátrica, neo y asistencia en partos, más las guardias de 24 horas, la atención de urgencias y consultorios.

La situación es tan compleja que hoy no sólo no se pueden atender niños por la falta de pediatras, sino que tampoco hay profesionales para recibir y asistir a los niños cuando nacen, todo lo antes expuesto se agrava con falencias y falta de profesionales en el resto de áreas de dicho nosocomio, oportunamente denunciadas públicamente por el mismo personal que hoy por hoy se encuentra en un punto de saturación.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 25 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informes al Directorio del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), autoridad de aplicación de la Ley 2766, respecto de lo siguiente:

- a) Ingresos por tasas desde su puesta en funcionamiento en el año 1999 y gastos corrientes en el mismo período.
- b) Dotación de personal desde la misma fecha a la actualidad.
- c) Dotación de profesionales universitarios desde la misma fecha a la actualidad.
- d) Integrantes del Directorio designados por los municipios (artículo 5.º, Ley 2766).
- e) Informe del estado de los litigios judiciales iniciados por las empresas o el Estado provincial y en particular con el fallo de la Corte otorgando la medida cautelar a la empresa Arcor.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 1999 se establecen convenios con los municipios que contaban con controles bromatológicos en los puentes de ingreso a la Provincia del Neuquén. A tal fin se firmaron convenios con los municipios por el cual los municipios cedían y transferían al organismo de Control de Ingresos Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) la inspección y cobro de la tasa por reinspección bromatológica, para los productos alimenticios que ingresen al territorio provincial.

Inicialmente los ingresos por este concepto previa deducción de gastos del funcionamiento, se coparticipaban a los municipios participantes tal como se establece en la Ordenanza N.º 8671 de la ciudad de Neuquén.

Con el devenir del tiempo el organismo aumentó sus gastos y amplió sus funciones por lo cual se dejaron de girar fondos a los municipios.

En el año 2011 se sanciona la Ley 2876 por la cual se crea el CIPPA como ente autárquico con atribuciones de control bromatológico, tránsito de carnes y otras funciones explicitadas en los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley.

En esta la participación de los municipios que habían cedido sus derechos de cobro de tasas había quedado reducida a una minoritaria participación en su Directorio.

Dentro de las atribuciones que se mencionan en el artículo 14, la de celebrar convenio colectivo de trabajo con sus trabajadores, en un plazo incumplido, el cual fue subsanado bajo una Ley modificatoria con el N.º 3072.

Periódicamente, los trabajadores del ente bloquean los puentes de ingreso a la Provincia en demanda del cumplimiento de lo estipulado en los artículos antes mencionados ocasionando pérdidas y molestias al conjunto de la población de la Provincia⁽¹⁾.

También existen cuestionamientos legales a la existencia del ente y recientemente

Una evaluación de la aplicación de esta norma ayudaría a efectuar los ajustes necesarios para que los fines a los que se sancionó sean cabalmente cumplidos⁽²⁾.

Todas estas situaciones ponen en serias dudas el correcto funcionamiento del ente y por lo tanto requiere de un análisis pormenorizado de su funcionamiento, por lo cual pedimos el acompañamiento de este pedido de informes.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

⁽¹⁾ “Trabajadores del Cippa cortarán hoy los puentes”, diario *Río Negro*, junio 2017.

⁽²⁾ “La Corte pone en Jaque el cobro de tasas del CIPPA”, diario *Río Negro*, 9 de octubre de 2016.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, a cargo de la señora Yenny Orieth Fonfach Velásquez, que informe sobre los siguientes ítems:

- a) La norma legal que sustenta la contratación de personal para realizar tareas en el área municipal a su cargo, que no hayan ingresado según lo establece la Carta Orgánica municipal en su artículo 133.
- b) Si las personas que reclaman su reincorporación al municipio a través del sindicato Sitramune realizaban alguna misión, función o tarea operativa que no podía ser desarrollada por personal de planta permanente.
- c) Si las personas que reclaman su reincorporación al municipio a través del sindicato Sitramune realizaban alguna misión, función o tarea operativa de alguna especificidad o que requieran de experiencia especial y personal.
- d) Si las personas que reclaman su reincorporación al municipio a través del sindicato Sitramune habían suscripto con el municipio un solo contrato o más de un contrato en forma consecutiva o con un lapso de interrupción entre un contrato y otro. En todos los casos, la duración del o de los mismos.

Artículo 2.º Solicitar la información detallada en el artículo 1.º, incisos a), b) y c), al secretario de Coordinación y Gobierno, a cargo del Cr. Marcelo Bermúdez; al secretario de Servicios Urbanos, a cargo del señor Emilio Alberto Molina; a la Secretaría de Movilidad Urbana, a cargo del Dr. Fabián E. García y a la Secretaría de Economía y Hacienda, a cargo del Cr. José L. Artaza.

Artículo 3.º Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, al secretario de Coordinación y Gobierno y al secretario de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Sin lugar a dudas, según las propias declaraciones a los medios realizadas por la funcionaria responsable de la Secretaría de Desarrollo Humano del municipio, el cese y la baja de sus tareas habituales de las personas que están reclamando su reincorporación patrocinadas por el sindicato Sitramune constituye un doble fraude laboral, además de la malversación de recursos municipales.

Ha dicho la señora Yenny Orieth Fonfach Velásquez y ha publicado el diario *Río Negro* con fecha del 21 de julio del corriente, que las trabajadoras “sabían que el contrato tenía fin”, que “no cumplían con las tareas encomendadas”, que “algunos incluso renunciaron para irse a la Provincia”, y que “solicitaron licencia psicológica”.

La funcionaria mencionada ha descripto las condiciones de una relación laboral de empleo, aunque pretenda presentarla como una simple terminación de un contrato de índole civil o comercial.

Al respecto ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación: “(...) *la naturaleza jurídica de una institución debe ser definida, fundamentalmente, por los elementos que la constituyen, con independencia del nombre que el legislador o los contratantes le atribuyan (...)*” (Lorenzetti, Fayt, Maqueda, Zaffaroni) Cerigliano, Carlos Fabián c/ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As. U. Polival. de Inspecciones ex-Direc. Gral. de Verif. y Control. SENTENCIA del 19 DE ABRIL DE 2011, N.º Fallo: 11000063).

Por lo tanto queda sin fundamento alguno el que las trabajadoras conocieran o no que el contrato tenía un final.

Pero la funcionaria reafirma que trabajaban cumpliendo indicaciones y órdenes de algún superior que les encomendaba tareas, un elemento esencial que constituye la relación laboral de empleo.

Lo vuelve a reafirmar al mencionar que “algunos renunciaron”. Si se tratara de una contratación excepcional, fuera de una relación laboral de empleo, la renuncia no es parte de tal relación. El hecho que la funcionaria afirme que en algunos casos existió una renuncia, que el municipio aceptó, es otro elemento que muestra que estamos ante una relación laboral de empleo, que pretende ser encubierta maliciosamente e ilegítimamente.

Lo mismo vale para los dichos de la funcionaria en relación al goce de licencias psicológicas, algo que sólo rige para la relación laboral de empleo y está contemplada incluso en el convenio laboral respectivo.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha dicho que: “(...) *resultan inválidas las cláusulas contractuales y eventuales disposiciones legales que las sustenten que nieguen la configuración de una relación de empleo, cuando sus términos muestren la presencia de los elementos constitutivos de dicha relación, más allá del contenido y alcances de los derechos, deberes y obligaciones que de ello deban seguirse*” (SENTENCIA del 6 DE ABRIL DE 2010, N.º Fallo: 10000032).

Se trata del principio de primacía de la realidad por sobre las formas que adopte la relación contractual.

La conducta de los funcionarios públicos municipales ha intentado burlar el orden público laboral, exponiendo al municipio a la pérdida de juicios laborales con el consiguiente perjuicio económico para el mismo.

Por lo tanto, pedimos a las diputadas y diputados de esta Legislatura, que voten a favor de este Proyecto de Resolución.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: BAUDINO, Héctor Santiago —secretario general de Sitramune—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la reincorporación, continuidad y conservación de los treinta y tres (33) puestos de trabajo de los/las trabajadoras/es del municipio de Neuquén que se encontraban contratados.

Artículo 2.º El pase a planta permanente de los/as mismos/as en función de revertir una situación de precarización laboral violatoria de la normativa vigente en la Carta Orgánica municipal y Estatuto municipal.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Las/os treinta y tres compañeras y compañeros despedidos en el municipio de Neuquén han dejado expuesta la situación violatoria de cualquier principio laboral, contra quienes cuentan con antigüedad de uno a cinco años y a quienes se les ha renovado su contrato cada seis meses o un año en distintas situaciones.

Cabe decir que esta forma de contratar es violatoria de la Carta Orgánica municipal (artículo 133) y el Estatuto municipal (artículo 9.º). En ellos se describe claramente cómo es el ingreso a la Municipalidad (concurso público y abierto para la planta permanente) o contrato temporario (hasta un año) para tarea eventual o estacional.

Ello sin mencionar que el mismo artículo de la Carta Orgánica (133) habla de garantizar la libre agremiación tal cual lo estipula la Constitución Nacional artículo 14 bis, donde también se habla de la “estabilidad en el empleo público” razón fundamental por la que el ingreso es por concurso público y abierto y en el artículo 133 de la Carta Orgánica. En la que justamente este intendente participó como convencional constituyente y además secretario de coordinación de la misma convención. Tomando en cuenta estos elementos, es más grave la violación a la misma, ya que dichos convencionales son quienes violan lo establecido en la Carta Magna municipal.

Han sido los propios trabajadores y trabajadoras quienes han denunciado y demostrado que los mismos sufrieron una violenta persecución política y gremial. Una situación de explotación de parte del Ejecutivo municipal encabezado por el intendente Quiroga y sus funcionarios, Yenny Fonfach (secretaría de Desarrollo Humano), Ana Lujan (exsubsecretaria). Por los testimonios de las y los trabajadores, estas/os fueron obligadas/os a realizar campañas electorales, con personal y recursos de la Secretaría. Luego también en la cadena de mando se encuentran los funcionarios Mario Meuli y Gabriela Gómez quienes también “apretaban” a las trabajadoras para que hicieran política “so pena de quedarse sin trabajo”.

Estamos ante despidos por represalia ante la denuncia, lo que también y es de público conocimiento, de mensajes, audios y fotos de y a las trabajadoras que eran obligadas a trabajar en un “carro panchero solidario” privado, el cual no contaba con habilitación comercial ni bromatológica (esto manifestado públicamente en los medios por el actual secretario de Comercio, Gustavo Orlando, y luego confirmado con el retiro del mencionado carro).

Con el agravante de que las compañeras que eran obligadas a trabajar sin “libreta sanitaria” y sin curso de manipulación de alimentos, cuestiones elementales cuando se trata de comida y sobre todo teniendo en cuenta que es la Municipalidad de Neuquén quien tiene el poder de policía para controlar el cumplimiento de la normativa vigente.

Cuando hablamos de explotación, lo decimos sobre todo porque las compañeras eran obligadas a trabajar cuatro, cinco o seis horas sin recibir pago a cambio y bajo amenaza de quedarse sin contrato, lo que definitivamente ocurrió cuando las compañeras se negaron a acceder a sus órdenes. En otros casos eran mandadas durante el horario de trabajo a cumplir otras tareas, lo que constituye al menos una irregularidad grave ya que se trata de la utilización arbitraria de fondos públicos que aportan los contribuyentes de la ciudad de Neuquén para desarrollar tareas para la comunidad y no para un privado como aquí sucedía.

Se han cometido graves violaciones de los deberes de funcionarios públicos, prevaricato, utilización indebida de fondos públicos y abuso de autoridad en la Administración municipal.

Es del interés de los trabajadores y de su organización sindical defender los puestos de trabajo, que se garanticen los derechos laborales y que se investigue a fondo esta situación. Porque hay treinta y tres compañeras y compañeros que han sido injustamente despedidos que deben volver a sus puestos de trabajo bajo las garantías establecidas en la Constitución Nacional, la Carta Orgánica municipal y el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza 7694).

Por estas razones, llamamos a las diputadas y diputados a votar favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—. Con la adhesión de: BAUDINO, Héctor Santiago —secretario general Sitramune—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación sobre la situación del Hospital Castro Rendón y la necesidad de adquirir de manera urgente aparatología para el Servicio de Oncología de dicho nosocomio.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial de manera urgente, a tomar las medidas necesarias para dar solución a la grave crisis y deficiente funcionamiento del Servicio de Oncología del Hospital Castro Rendón dándoles prioridad a:

- a) La adquisición de equipo completo de radioterapia (acelerador lineal).
- b) La realización de reformas edilicias necesarias para la colocación de dicho equipamiento.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén y al Ministerio de Economía e Infraestructura provincial.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén es una de las provincias del país con mayor índice de muertes por enfermos que padecen cáncer. Desde el diagnóstico y durante el transcurso de la enfermedad, más del 70% de los pacientes realizarán radioterapia. Este proyecto busca solucionar la crítica situación que vive hoy el sector de Oncología del Hospital Castro Rendón de la capital provincial y de la cual son víctimas todos los pacientes enfermos de cáncer de nuestra Provincia, que cuenta con un solo equipo de radioterapia dentro del sistema público de salud. Desde el mes de mayo del año 2015, el equipo de radioterapia con bomba de cobalto instalado en el hospital no funciona. Esta circunstancia hace imperiosa y urgente su sustitución, dada la imposibilidad de su arreglo. El equipo de radioterapia se compone de un simulador que realiza el mapeo previo del paciente para determinar la zona y la forma en que se llevará a cabo la radiación y de otro aparato que mediante la bomba de cobalto realiza la radiación correspondiente al tratamiento. El simulador, parte fundamental para la realización del tratamiento, no funciona. Su reparación ya no puede efectuarse dado que no existen los repuestos correspondientes por tratarse de tecnología antigua y obsoleta. Eso conlleva a que los pacientes enfermos de cáncer de toda la Provincia del Neuquén no puedan efectuarse la totalidad del tratamiento en dicho sector de Oncología, los que deben ser trasladados a las localidades de Cipolletti y/o Gral. Roca en la Provincia de Río Negro para realizar la simulación previa a la irradiación, con gran perjuicio, no sólo para los pacientes, sino también para los médicos que deben acompañarlos, además del déficit para el sistema de salud y para el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, ya que el costo total de esa parte del tratamiento “tercerizada” es absorbido (incluyendo traslados) por el ISSN para los pacientes afiliados al mismo y por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en los casos de pacientes sin cobertura médico-asistencial.

De acuerdo a lo informado por el equipo médico de Oncología del Hospital Castro Rendón:

- Este sector atiende aproximadamente 50 pacientes por mes y el costo, tan sólo dinerario, de atención por cada paciente trasladado a las clínicas de Cipolletti y Gral. Roca asciende en promedio a los \$90.000 mensuales. O sea, 4.500.000 pesos por mes sería la erogación de la Provincia para la atención de los pacientes enfermos de cáncer, ya sea por intermedio de las arcas del ISSN o del Ministerio de Salud, lo que supone una erogación total de aproximadamente 54.000.000 de pesos anuales, fondos que son derivados a clínicas de capitales privados o mixtos de Cipolletti y General Roca.
- El valor estimado del nuevo equipo de radioterapia con acelerador lineal es de 2.000.000 de dólares (algo así como 30.000.000 de pesos) y el costo de las reformas edilicias necesarias para su colocación es de aproximadamente 300.000 dólares (unos 4.500.000 pesos). Teniendo en cuenta estos costos, la inversión total para la compra e instalación del nuevo equipo de radioterapia con acelerador lineal ascendería aproximadamente a 34.500.000 pesos.

Por todo lo expuesto, surge claramente que es una inversión cuyo recupero financiero se daría casi inmediatamente. Ello sin siquiera considerar los múltiples beneficios que su uso tendría para los habitantes de toda nuestra Provincia, además de importar adecuar el sistema de salud al mandato de la Constitución Provincial, que en el artículo 134 del Título IV reza: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social”*. La grave situación descrita y detallada es motivo suficiente para la inclusión de las partidas correspondientes en el Presupuesto anual 2017 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, que posibiliten la compra urgente de un nuevo equipo. A todo se suma que la aparatología con bombas de cobalto ha sido remplazada en el mundo entero, ya que los organismos regulatorios nucleares desalientan la utilización del cobalto como fuente de energía para tratamientos radiantes dada su alta toxicidad para con el medioambiente. Además, los equipos de radiación con cobalto se encuentran prácticamente contraindicados clínicamente para los tratamientos de pacientes con cáncer, ya que los mismos no permiten delimitar la zona de radiación con exactitud y esto genera muchas veces que los pacientes sean pasibles de padecer morbilidades que en algunos casos pueden ser crónicas. Las pastillas de cobalto utilizadas tienen un alto poder contaminante, aun una vez superada su vida útil en los equipos de radiaciones. En la actualidad, una tecnología utilizada son los equipos de radioterapia aceleradores lineales con emisión de electrones y fotones, que permite que una vez que deja de emitirse energía, se acaba automáticamente la radiación. Asimismo, está comprobado que los equipos aceleradores lineales por emisión de electrones obtienen por diversas cuestiones, mejores resultados en los tratamientos oncológicos.

Nuestro Bloque presentó en el 2016 el Proyecto 10.323 de similar contenido al presente, para incorporar en el presupuesto 2017 las partidas presupuestarias necesarias para la adquisición de este equipo, pero no fue considerado al sancionarse la ley correspondiente al presente ejercicio.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, que brinde información sobre el estado de situación del conflicto vigente en relación a las tierras ubicadas en el istmo Mari Menuco-lago Los Barreales y adjudicadas oportunamente a asociaciones de la sociedad civil de nuestra Provincia mediante licitación pública para inversores N.º 01/12 y Decreto 2342/2015.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, que brinde información sobre el estado de situación del conflicto vigente en relación a las tierras ubicadas en el istmo Mari Menuco-lago Los Barreales y adjudicadas oportunamente a asociaciones de la sociedad civil de nuestra Provincia mediante licitación pública para inversores N.º 01/12 y Decreto 2342/2015.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia del Neuquén en el año 2009 aprobó su plan estratégico de producción el cual denominó “Programa para el Desarrollo”, en el mismo estableció como directriz fundamental el dinamizar las económicas locales y fomentar la inversión privada etcétera entre otros objetivos.

Fue en el marco de esas políticas de desarrollo del turismo que en el año 2012 el Gobierno de la Provincia del Neuquén, mediante el Decreto 0660/12 del 17 de abril a través del Ministerio de Desarrollo Territorial que conducía Leandro Bertoya lanzó una licitación pública nacional de inversores para el desarrollo e implementación del Proyecto *Construcción y Explotación de Emprendimientos Turísticos en el istmo lago Barreales y Mari Menuco Provincia del Neuquén*.

Dicha licitación fue realizada con fines turísticos, la misma estaba compuesta por 9 bloques por el total de 720 hectáreas.

En el mismo año el Decreto provincial 1657/12 aprobó lo actuado por la comisión de evaluación y preadjudicación la cual en su artículo 2.º adjudicó a favor de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, la Fundación Luciérnaga, la Cooperativa de Vivienda y Consumo 28 de Febrero, La Asociación de Profesionales de la Provincia del Neuquén, la Asociación Mutual de Trabajadores Autónomos de Río Negro y Neuquén (AMTA), la Asociación de Empleados Legislativos de Neuquén (ANEL) y el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) la licitación pública para inversores N.º 01/12.

Desde el año 2014 un grupo de familias y particulares, agrupados en la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, la Fundación Luciérnaga, la Cooperativa de Vivienda y Consumo 28 de Febrero, la Asociación de Profesionales de la Provincia del Neuquén, la Asociación Mutual de Trabajadores Autónomos de Río Negro y Neuquén (AMTA), la Asociación de Empleados Legislativos de Neuquén (ANEL) y el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), ven impedido de ejercer su

legítimo derecho de propiedad sobre sus respectivas parcelas, la cuales se encuentran ubicadas en el istmo *lago Barreales y Mari Menuco Provincia del Neuquén*.

Desde el 28 de julio del 2014 se encuentra bloqueado por la fuerza el camino de acceso del istmo, lugar donde se encuentra el emprendimiento en cuestión, por un grupo de personas que justifica su accionar alegando tener derechos de propiedad preexistentes sobre las tierras que legítimamente pertenecen a las asociaciones e instituciones mencionadas. Cabe recordar que los particulares agrupados en estas accedieron a la propiedad de las mismas cumpliendo los requerimientos solicitados en la licitación pública nacional de inversores para el desarrollo e implementación del proyecto denominado: “*Construcción y Explotación de Emprendimientos Turísticos en el istmo lago Barreales y Mari Menuco Provincia del Neuquén*”.

Las partes damnificadas formularon una denuncia penal, la cual fue dirigida al fiscal de Estado Dr. Raúl Miguel Gaitán, con el patrocinio letrado del Dr. Martín Matías Marcovesky y los representantes legales del Yatch Club Neuquén, de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén, Fundación Luciérnaga, Cooperativa de Vivienda y Consumo 28 de Febrero, Asociación de Profesionales de Neuquén, Asociación Mutual de Trabajadores Autónomos de Río Negro y Neuquén y Asociación de Empleados Legislativos de Neuquén y Río Negro (AMTA y ANEL) y del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS).

La denuncia se basó en el posible delito de usurpación previsto en el artículo 181, inciso 3 del Código Penal de la República Argentina (TURBACIÓN DE LA POSESIÓN MEDIANTE AMENAZAS) siendo los perjudicados los propietarios y adjudicatarios legítimos de las diferentes parcelas.

En la denuncia se detalla que un grupo de personas mediante actos de violencia, amenazas, impidieron e impiden el libre ejercicio de la posesión que sobre las parcelas identificadas se venía ejerciendo. Existieron sucesivas denuncias al respecto por parte de los diferentes apoderados y/o representantes de los propietarios:

1. Denuncia de fecha 29/07/14 hecha por Barrero Horacio Esteban apoderado del Yacht Club.
2. Denuncia de fecha 11/08/14 formulada por Juan Horacio Benítez en representación de AMTA-ANEL.
3. Denuncia de fecha 11/08/14 formulada por Sabatte José Antonio en representación de Asociación Italiana.
4. Denuncia de fecha 01/07/14 formulada por Luis Felipe Romero en representación de la Cooperativa 28 de Febrero.

En la denuncia penal, se solicitó como medidas urgentes que se realice inspección judicial, se ordene desalojo de todo ocupante ilegal, se ordene toda remoción de todo tipo de cerramiento que impida el libre y pacífico ejercicio de la posesión, se ordene el secuestro y traslado de los elementos constitutivos de la obra a un lugar distinto a efectos de evitar el desapoderamiento de los mismos y reutilización con fines delictivos y se designe al Estado provincial como depositario judicial. Se requirieron además las actuaciones policiales instruidas y custodia policial con fines preventivos.

El 3 de noviembre del 2014 el Poder Judicial del Neuquén, Ministerio Público Fiscal a través de la Unidad Fiscal de Actuación Genérica emitió una orden de intimación, identificación y desalojo, por la cual se instó en forma urgente al subjefe de la Policía de Neuquén, Crio. Raúl Liria mediante Oficio N.º 6614 a hacerse presente con personal policial a su cargo en la zona en cuestión para proceder a identificar a todas las personas mayores de edad que están allí ubicadas entorpeciendo la normal circulación y efectuar desalojo inmediato de las mismas con el fin de garantizar el libre tránsito vehicular actual y tomar recaudos futuros. Esta orden llevó la firma del Dr. Ignacio Di Maggio. El desalojo no se llevó a cabo.

Tampoco tuvieron respuesta positiva las diferentes notas presentadas por las asociaciones e instituciones, en las cuales se le peticionó audiencia a los gobernadores provinciales con mandato en ejercicio entonces y ahora, a saber:

El **29/07/14**: nota dirigida al Dr. Jorge Sapag firmada por el Yatch Club Neuquén, la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén, Fundación Luciérnaga, Cooperativa de Vivienda y Consumo 28 de Febrero, Asociación de Profesionales de Neuquén, Asociación Mutual de Trabajadores Autónomos de Río Negro y Neuquén, Asociación de Empleados Legislativos de Neuquén y Río Negro (AMTA y ANEL) y el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), en la cual solicitan audiencia por la obstaculización del ingreso al istmo Mari Menuco-lago Barreales.

El **25/09/14**: nota dirigida al Dr. Jorge Sapag firmada por el Yatch Club Neuquén, la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén, Fundación Luciérnaga, Cooperativa de Vivienda y Consumo 28 de Febrero, Asociación de Profesionales de Neuquén, Asociación Mutual de Trabajadores Autónomos de Río Negro y Neuquén, Asociación de Empleados Legislativos de Neuquén y Río Negro (AMTA y ANEL), el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), el Club Mari Menuco, el Club de personal de Hidronor y la Villa de Tenis Club, solicitan intervención del Gobierno provincial por los 54 días de atropellos, agravios y uso de la fuerza sobre sus propiedades.

La misma nota fue dirigida al señor presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Dr. Oscar Massei.

11/12/14: nota dirigida al Dr. Jorge Sapag en la cual los adjudicatarios de la licitación pública nacional N.º 01/2012 *Construcción y Explotación de Empreendimientos Turísticos en el istmo lago Barreales y Mari Menuco Provincia de Neuquén*, solicitan audiencia para abordar las lesiones de sus derechos.

15/01/15: las diferentes asociaciones y entidades que componen el proyecto de urbanización, turísticas, recreativas y culturales del lago Mari Menuco apoyan las negociaciones del gobernador Dr. Jorge Sapag, pero a su vez señalan que la fuerza y violencia de algunas agrupaciones prevalece sobre la ley, la constitución y el orden jurídico.

07/4/15: las diferentes asociaciones y entidades perjudicadas en el conflicto envían nota de pedido de audiencia al gobernador Dr. Jorge Sapag en la cual solicita hacer público el relevamiento establecido en la Ley 26.160.

05/05/15: nota firmada por los adjudicatarios de la licitación pública nacional N.º 01/2012, la cual fue dirigida al ministro de Desarrollo Territorial, Prof. Leandro Bertoya, en la cual se denuncia la usurpación, la necesidad de hacer público el relevamiento en el marco de la Ley 26.160 y se insta al Estado a iniciar acciones que restablezcan los derechos vulnerados.

Misma nota dirigida al fiscal de Estado Raúl Gaitán.

Misma nota dirigida al secretario de Coordinación del Interior de la Provincia del Neuquén, Sr. Jorge Lara.

11/06/15: la Asociación Mutual de Trabajadores Autónomos (AMTA) y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativo (ANEL) solicitan un segundo pedido de audiencia urgente al gobernador Dr. Jorge Sapag. En la misma se denuncian y describen situaciones de amenazas de muerte por parte de los ocupantes ilegales hacia los legítimos propietarios presentes, haciendo constar que se encontraban acompañados por un escribano.

04/03/2016: nota dirigida al gobernador Omar Gutiérrez, en la cual se le solicita audiencia para colaborar en la resolución del conflicto, señalando la necesidad de que el orden jurídico alterado se resuelva con la ley y la Constitución.

18/04/16: el Dr. Carlos Arias en representación de la Asociación de Profesionales de Neuquén envía nota solicitando audiencia al gobernador Omar Gutiérrez, en la misma señala la necesidad de interiorizarse de los motivos que llevan a “tanta impunidad” ante actos vandálicos.

16/05/16: las diferentes asociaciones y entidades perjudicadas en el conflicto envían nota de pedido de audiencia al Sr. gobernador Omar Gutiérrez.

En relación a los antecedentes y normativa legal que se emitió oportunamente, respecto a la propiedad de la tierra, obran en los expedientes vinculados los siguientes:

Resolución 639/15 del 10 de noviembre del 2015, emitida por el Ministerio de Desarrollo Territorial, mediante la cual le otorgó la escritura traslativa de dominio con cláusula de

revocación a favor de los adjudicatarios de la licitación pública nacional N.º 01/12 y el Ministerio de Desarrollo Territorial.

El **Decreto 2342/15** del 26 de noviembre del 2015 el cual está firmado por el gobernador de la Provincia del Neuquén Dr. Jorge Sapag y el ministro de Desarrollo Territorial, Leandro Bertoya, aprobó lo actuado por el Expte. N.º 4300-006780/11 referido a la LPN, *Construcción y Explotación de Emprendimientos Turísticos en el istmo lago Barreales y Mari Menuco Provincia del Neuquén*.

La **NOTA N.º 20/2015 de la Secretaría Técnica y de Proyectos Específicos, área perteneciente al Ministerio de Desarrollo Territorial**. Notifica del **Decreto 2342/15** firmado por el gobernador de la Provincia del Neuquén y de la Resolución 639/15 que otorgan la escritura traslativa de dominio con cláusula de revocación a favor de los adjudicatarios de la LPN N.º 01/12.

Incluso el Gobierno provincial firmó un **convenio de aporte al “FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA”**, el cual buscaba financiar un **destacamento policial en el istmo Mari Menuco/Los Barreales**. Aquí las partes intervinientes fueron Fiduciaria Neuquina S. A. como agente fiduciario del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria y el Fideicomiso al costo APN, el IMPS, la Cooperativa 28 de Febrero, la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, la Fundación Luciérnaga y AMTA-ANEL, denominadas en el Convenio como “LAS INSTITUCIONES”.

Este destacamento policial, jamás fue edificado ya que los ocupantes asentados sobre la propiedad privada del istmo impidieron y repelieron todo intento de construcción sobre la zona en disputa.

De esto da cuenta la nota enviada el 11 de abril del 2016, en la cual Fiduciaria Neuquina S. A. informa al Dr. Carlos Martín Arias, quien representa al Fideicomiso al costo APN, que en referencia al Convenio de Aporte al Fondo de Responsabilidad Social Empresaria para la ejecución de un destacamento policial en el istmo Mari Menuco/Los Barreales, no se ha dado inicio a las obras acordadas por parte de Fiduciaria Neuquina S. A. Explica la nota en cuestión que si bien se hicieron presentes en el lugar, las maquinas contratadas para realizar movimientos de suelos y aperturas del camino, fueron impedidas de hacer los trabajos por un grupo de personas quienes les obligaron a retirar las máquinas y equipos del lugar.

Hoy en día todo sigue igual y no hay indicios de que esto pueda cambiar, no hay conocimiento sobre el real estado de situación del conflicto, ni voces del Ejecutivo que expliquen las acciones que se están llevando adelante a favor del Estado de Derecho.

Siendo el Estado provincial el que tiene que garantizar la seguridad jurídica de las inversiones y entendiendo que toda política de diversificación económica debe respaldarse en horizontes temporales de largo plazo, esta inacción de parte de los gobernadores atenta contra esos objetivos y condena a la economía neuquina a ser “*petróleo dependiente*”.

Difícilmente se reciban las inversiones en las magnitudes necesarias para elevar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia, si los derechos de propiedad no están garantizados para el común de los habitantes en sus actividades que estén fuera de la economía petrolera y que busquen hacer crecer sus emprendimientos. Los riesgos serán sistémicos y aún mayores para el resto de los emprendimientos.

El derecho de propiedad no es algo impreciso. Implica que el esfuerzo de cada uno que no puede ser violentado ni por las mayorías, ni por el Estado, ni por terceras personas. Entender el valor del derecho de propiedad implica no diferenciar si se trata de una librería comercial, una pyme familiar, una mega empresa petrolera como las que invierten en la cuenca petrolera neuquina o un emprendimiento inmobiliario-turístico.

El derecho de propiedad es un derecho moral que tiene implicancias económicas beneficiosas. Desde que la humanidad comenzó a respetar el derecho al fruto del esfuerzo privado el progreso de aquellas zonas donde se respetó resultó extraordinario. Multiplicó el producto, la esperanza de vida y las condiciones materiales de un modo asombroso. Las zonas aledañas al istmo se hubieran visto beneficiadas de la conformación de una suerte de microrregión turística, la cual hubiese redundando en puestos de trabajo e instalaciones de negocios para satisfacer la demanda de la zona, además del

impacto positivo en los locales de venta de materiales, siendo las ciudades aledañas las potencialmente más beneficiadas.

Han pasado muchos años y no están claras las acciones del Gobierno para reencauzar la situación mencionada, dado este panorama solicitamos que el Ministerio interviniente: Seguridad, Trabajo y Ambiente, brinde información sobre el estado de situación del conflicto vigente en relación a las tierras ubicadas en el istmo Mari Menuco-lago Los Barreales y adjudicadas oportunamente a asociaciones de la sociedad civil de nuestra Provincia mediante licitación pública para inversores N.º 01/12 y Decreto 2342/2015.

Por los fundamentos expuestos es que invitamos a que nos acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración, en el que se expresa repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa: “López, Enrique Eduardo c/ Horizonte Compañía Financiera de Seguros Generales S. A. s/ accidente Ley Especial”, por considerarlo inconstitucional y violatoria de orden público laboral.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa: “López, Enrique Eduardo c/ Horizonte Compañía Financiera de Seguros Generales S. A. s/ accidente Ley Especial”, por considerarlo inconstitucional y violatorio del orden público laboral.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Corte Suprema de Justicia, en notoria violación a los principios básicos que integran el orden público laboral consagrado en nuestra Carta Magna (artículos 14, 14 bis) y pactos internacionales (artículo 75, incisos 19 y 22), OIT, ha dispuesto en la causa: “López, Enrique Eduardo c/ Horizonte Compañía Financiera de Seguros Generales S. A. s/ accidente Ley Especial” que “*cuando un trabajador pierde —por su culpa— un juicio laboral debe pagar todos los gastos ocasionados por ese juicio en concepto de honorarios de los abogados y los peritos que hayan intervenido*”, en clara sintonía con lo que el Poder Ejecutivo nacional en cabeza del presidente Mauricio Macri en un discurso dijo que “*hay que terminar con la mafia de los juicios laborales*”.

Cabe resaltar que quien lo dice, no es ni más ni menos que una parte interesada en debilitar el derecho de los trabajadores porque es un empresario.

La directiva del discurso del presidente fue claramente acatada por la CSJN en este caso particular, donde resuelve una temática de índole procesal acerca de las costas del juicio, imponiendo su pago al trabajador, con una clara intencionalidad de desalentar el ejercicio de reclamar y demandar ante la Justicia por parte de los trabajadores y como mecanismo tendiente al debilitamiento del derecho del trabajador.

Contrariamente el derecho laboral se ha formado esencialmente en **el principio protectorio**, estableciendo limitaciones a libertad de contratación y a la autonomía de la voluntad de las partes, diseñando nomas legales tutelares de la parte trabajadora, que tiene menos poder en la toma de decisiones, para evitar desigualdades, injusticias y arbitrariedades.

En este sentido, se desprende el principio *in dubio pro operario*, para dirigir la interpretación de las normas en casos de duda, por la aplicación de la interpretación que mayor beneficio reporte al trabajador.

Asimismo otras de las garantías del derecho del trabajador es la **gratuidad de los procedimientos judiciales y administrativos**, con el objetivo de facilitar al trabajador el ejercicio de su derecho ante los estrados judiciales son que la precariedad de sus ingresos o su hiposuficiencia, pueda impedir su acceso a la Justicia. Con este criterio el artículo 20 de la LCT establece el *“beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo”*.

Vale, entonces esgrimir, a la luz del principio protectorio del orden público laboral, que en el caso “López, Enrique Eduardo c/ Horizonte Compañía Financiera de Seguros Generales S. A. s/ accidente Ley Especial”, se evaluó un accionar negligente del trabajador que no se presentó ante los peritos médicos que debían evaluar el porcentaje de la discapacidad aducida en la demanda, que correspondería como lo hizo la Cámara del juicio, prorratear el pago de las costas en el orden causado o aplicarlas al letrado del trabajador si hubo un exceso en la demanda pero en ningún caso fallando en perjuicio del trabajador favoreciendo a la empresa aseguradora, quien es la parte que detenta el poder porque hace su negocio, lucrar corriendo a su cargo con el acaecimiento del área que asegura.

Por las razones expuestas, consideramos necesario expresar repudio ante esta decisión de la Corte Suprema de Justicia, en perjuicio de los derechos del trabajador y solicitamos a nuestros pares el acompañamiento con su voto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar preocupación por el Proyecto de Ley del Ejecutivo nacional 0010/PE/2017 sobre libertad religiosa que fuera remitido el 12 de junio pasado a la H. Cámara de Diputados de la Nación. La iniciativa buscaría favorecer y fortalecer un Estado pluriconfesional, con fuerte injerencia de las religiones en el ejercicio de los derechos ciudadanos y en lo público.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y provincial y a la Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley de libertad religiosa que el Poder Ejecutivo envió al Congreso el pasado 12 de junio, encendió alertas en sectores de la sociedad civil que advirtieron que el texto, lejos de tender a fortalecer el Estado laico, busca favorecer un Estado pluriconfesional, con fuerte injerencia de las religiones en el ejercicio de los derechos ciudadanos y lo público. Referentes de distintos espacios coincidieron en señalar que el texto, que amplía para religiones evangélicas algunos privilegios hasta ahora detentados sólo por la Iglesia Católica, también abre una puerta peligrosa al sostener que la objeción de conciencia puede ser, además de individual, institucional, y que permite incumplir con obligaciones jurídicas a cambio de “una prestación sustitutiva”.

El proyecto mencionado, elaborado por la Secretaría de Culto de la Nación, estipula en sus fundamentos: “consagrar una protección más completa de este derecho fundamental (el de la libertad religiosa), adecuando la legislación en la materia a los estándares internacionales”. Preocupa que el proyecto en cuestión, incluye principios y estándares de Derechos Humanos que buscan someter al amparo de los “estándares internacionales”.

Cabe señalar que el artículo 14 de la Constitución Nacional consagra la profesión libre de culto, protegiendo la libertad religiosa y de conciencia. El artículo 19 de la Carta Magna establece incluso que nadie será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe. A su vez, Argentina ya cuenta con una Ley contra Actos Discriminatorios y un organismo especial como lo es el INADI, destinado exclusivamente a la protección de la igualdad y la no discriminación, entre ellas por factores religiosos.

Amnistía internacional promueve y defiende el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. El texto presentado, sin embargo, lejos de tender a fortalecer un Estado laico que otorgue libertades a sus individuos, busca favorecer un Estado pluriconfesional, con fuerte injerencia de las religiones en el ejercicio de los derechos de las personas y lo público.

Los individuos tienen el derecho tanto de profesar alguna religión, como el de no profesar ninguna. Pero la norma pareciera olvidar y desproteger a las personas que deciden no profesar un culto.

Nuestro país, en el marco de sus compromisos internacionales, ha suscrito el Consenso de Montevideo de 2013, en ocasión de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. En este documento, los Estados de la región “Reafirma(n) que la laicidad del Estado es también fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, la profundización de la democracia y la eliminación de la discriminación contra las personas”.

El Proyecto de Ley que se impulsa, además, proclama de manera explícita el derecho a la objeción de conciencia de las personas y de las instituciones, haciendo presunto honor también al Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos. Así su artículo 7.º protege el “derecho a la objeción de conciencia, institucional o de ideario”, y establece que “toda persona tiene derecho a invocar un deber religioso relevante o una convicción o moral sustancial como razón para negarse a cumplir una obligación jurídica” incluyendo a los funcionarios públicos. A su vez establece que “el objetor debería ofrecer la realización de una prestación sustitutiva que permita en lo posible equilibrar las cargas públicas”. Este articulado constituye un retroceso sustantivo puesto que no sólo permite que funcionarios públicos se nieguen a cumplir la tarea para la cual fueron contratados, sino que además revierte la excepcionalidad del instituto de la “objeción de conciencia”, pasando esta a ser casi la regla.

El texto de la iniciativa cuestionada sólo establece como requisito que la creencia religiosa sea “sincera”, presumiendo la “buena fe” del objetor por la existencia de dicha norma religiosa. Vale decir, que no importa cómo la obligación incida o si verdaderamente impide la práctica real de un culto, sino la sola existencia de un presunto imperativo religioso o moral.

¿Cómo se traduce esto en la práctica y qué impacto tiene en el ejercicio de los Derechos Humanos? Para llevarlo a ejemplos no necesariamente extremos, un docente/institución podría negarse a impartir una clase sobre la “teoría de la evolución” por encontrarse en pugna con su creencia religiosa, cercenando el derechos de niños, niñas y adolescentes a la educación. También pone en vilo la ley de Educación Sexual Integral, porque cualquier docente/institución podría limitar la enseñanza religiosa a la moral sexual cristiana o moral de cualquier otra religión. Un juez de Paz o un Registro Civil podrían negarse a casar a un matrimonio entre parejas del mismo sexo basándose en principios morales o religiosos, violando el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas. Apelando a una “objeción de conciencia”, un médico o un establecimiento sanitario podría negarse a realizar un aborto no punible a una menor de edad o discapacitada violada o a una embarazada con alto riesgo de sobrevivir a un parto. O, desde un plano institucional, una obra social/un ministro de Salud podría negarse a proveer anticonceptivos aun existiendo una obligación legal para hacerlo y violando los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adultos. En este sentido, esta norma, lejos de obtener el resultado que comunica —el de dar libertad para los religiosos— es una ley para permitir a quienes profesan una religión, imponerla por sobre el resto y sobre leyes vigentes.

Además, modifica el Código Penal, considera automáticamente como entidad de bien público a todo culto inscripto en el Registro y estipula que ministros de todas las religiones puedan ingresar libremente a “lugares de internación, detención y cuarteles”.

Durante los últimos 30 años, las complicaciones derivadas de abortos practicados en condiciones de riesgo han sido la primera causa de mortalidad materna (MM) y han representado un tercio del total de esas muertes. Las estadísticas del quinquenio 2007-2011 muestran que el 23% de las muertes maternas derivaron de abortos inseguros. Si bien la Corte Suprema reconoció al personal sanitario un derecho a la objeción de conciencia, destacó que su ejercicio no puede convertirse en un obstáculo y que los establecimientos de salud deben contar con personal para garantizar, de forma permanente, el acceso a las prestaciones. De allí que el propio Ministerio de Salud de la Nación ha entendido **que la objeción de conciencia debe ser siempre individual y nunca institucional.**

El proyecto habla de “la moral pública”, y buscaría equiparar la moral a la religión. Lejos de construir más laicidad, este proyecto implica más injerencia de lo religioso en lo público. Pone en riesgo derechos constitucionalmente protegidos, comprometiendo, asimismo, la responsabilidad

internacional del Estado argentino. Reitero, nuestra Constitución Nacional ya prevé la libertad religiosa y de conciencia.

En virtud de lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares porque es importante que esta iniciativa tenga un debate amplio, abierto, transparente y participativo, no sólo entre los legisladores nacionales sino que se incluya la opinión de los argentinos.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo y las distintas cooperativas de viviendas inscriptas en la Provincia a fin de reducir el déficit habitacional, generando así las herramientas institucionales necesarias para alcanzar su concreción de manera digna y solidaria, mediante el diálogo y cumpliendo las normativas vigentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las cooperativas de viviendas registradas en la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, tanto a nivel nacional como provincial, el tema habitacional representa un tema de difícil solución que afecta a miles de familias.

Particularmente en nuestra Provincia, el Gobierno provincial se ha caracterizado, a través de la historia, por un fuerte impulso a la obra pública y, especialmente, a la construcción de viviendas. Así, desde la provincialización hasta la fecha, el Estado ha construido un sinnúmero de viviendas. Barrios completos que, a pesar del ritmo constante de las obras, muchas veces parecen insuficientes en el marco de una Provincia que posee un crecimiento demográfico permanente por encima de la media nacional.

Hoy en día uno de los principales problemas que enfrenta la gran mayoría de los pobladores es, justamente, la falta de vivienda propia. Y en ese panorama, lo primero que suele enfrentar una familia son las dificultades para conseguir la tierra donde construir su vivienda.

Aún en planes crediticios nacionales y provinciales de tipo hipotecario, la respuesta suele ser escasa por los inconvenientes que surgen a la hora de conseguir el terreno.

Por esta razón, queremos destacar las gestiones que en conjunto llevan adelante tanto el Gobierno como las cooperativas de viviendas, por entenderlas como una de las mejores maneras de generar mecanismos que permitan facilitar el acceso a la tierra al conjunto social, con especial énfasis en los sectores más desprotegidos.

A la vez consideramos importante que, tanto desde el Estado provincial como desde los municipios, se generen espacios urbanizables, con servicios, que permitan que por obra pública, por esfuerzo cooperativo o por iniciativa particular, se empiece a solucionar este cuadro de situación.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - DU PLESSIS, María Laura DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 3.º Encuentro Patagónico de Mediación Comunitaria, que tendrá lugar en la ciudad de Neuquén entre los días 28 y 29 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los días 28 y 29 de agosto del corriente, se llevará a cabo el 3.º Encuentro Patagónico de Mediación Comunitaria. El mismo contará con la participación de representantes de diferentes provincias del país y se realizará en la ciudad de Neuquén.

La organización estará a cargo de la Dirección General de Resolución Alternativa de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén.

El evento contará con la distinguida presencia del negociador diplomático Edward Kaufman, argentino, nacido en Buenos Aires, de nacionalidad estadounidense e israelí, referente a nivel internacional en Derechos Humanos y resolución de conflictos mediante la diplomacia ciudadana, especialmente, América Latina y Oriente Medio.

Son los objetivos fundamentales de este Encuentro:

- 1) Dinamizar procesos de intercambio y producción conjunta entre los centros de mediación comunitaria en la Región Patagónica.
- 2) Consolidar un plan de acción de nivel regional para la gestión participativa y pacífica de las conflictividades sociocomunitarias existentes en la Región Patagónica.

El Encuentro abordará diversos ejes temáticos, en relación a la mediación comunicataria; estrategias de derivación y contención de problemáticas psicosociales, conflictos sociales complejos (medioambiente y conflictos públicos), dispositivos y buenas prácticas para la prevención de los conflictos barriales y comunitarios, difusión de iniciativas, debate y generación de rumbos de acción de carácter regional.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos
Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria
Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto
MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana —Bloque
MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque
FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 26 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaría de Ambiente envíe a esta H. Legislatura información referida a las empresas Real Work S. R. L. y Environmental Services S. R. L. A tales efectos, se solicita remita copias debidamente certificadas de sus informes técnicos, dictámenes jurídicos y actos administrativos referidos a las habilitaciones de operaciones con mantas oleofílicas e inscripciones en el Registro Provincial de Prestadores Ambientales y, a la vez, indique si las firmas mencionadas:

- a) Han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por las Resoluciones de ese organismo 982/14, 506/15 y 561/15.
- b) Han acreditado el origen orgánico natural de material absorbente.
- c) Han presentado resultados del ensayo ASTM 726-12 elaborado por el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) de la Universidad Nacional de La Plata.
- d) Han presentado resultados del ensayo USEPA SW 846 - 8015c elaborado por el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto requerir a la Subsecretaría de Ambiente la remisión de actuaciones administrativas referidas a las habilitaciones de operaciones con mantas oleofílicas e inscripciones en el Registro Provincial de Prestadores Ambientales (RePPSA) de firmas que actualmente desarrollan estas actividades en nuestra Provincia. Puntualmente nos referimos a las firmas Real Work S. R. L. y Environmental Services

S. R. L. Asimismo, se requiere informe sobre los requisitos técnicos que deben acreditar y cumplir aquellas empresas que deseen realizar estas actividades.

Debe tenerse en cuenta que, desde los organismos de control ambiental debe buscarse permanentemente la implementación de tecnologías adecuadas que permitan el desarrollo sustentable en la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables a fin de lograr con ello que los potenciales impactos ambientales queden reducidos a su mínima expresión, alentando y promoviendo la reducción, la reutilización y el reciclado de materiales resultantes de la actividad industrial. Todo ello sin perder de vista la protección del medioambiente, en términos generales, y en especial, la preservación del suelo de derrames, fugas, goteos y pérdidas de hidrocarburos y demás sustancias fluidas en ocasión y en el ámbito de las actividades hidrocarburíferas.

En virtud a lo expuesto, solicitamos el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO,
Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe
SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel —Bloque
MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque
UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el seminario Prácticas de Cuerpo - Mente - Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud, que realizará la Dra. Patricia Mathes Cane, Ph.D., directora de la organización no gubernamental Capacitar Internacional, dirigido a público en general, a realizarse el próximo viernes 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Neuquén, organizado por el Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés del Poder Legislativo al seminario Prácticas de Cuerpo - Mente - Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud, que Patricia Mathes Cane, Ph.D., coordinará el próximo viernes 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Neuquén, en el marco de su labor como fundadora y directora de Capacitar, ONG y red internacional de solidaridad cuya sede se encuentra en California, EE. UU. (www.capacitar.org). Patricia Mathes Cane es magíster en Psicología y doctora en Educación.

Esta actividad se encuadra en el proyecto de Capacitar, ONG de la cual participan numerosas personas de nuestra región, ligadas al Instituto Superior Los Cerezos Sur, en el cual se forman técnicos superiores en Consultoría Psicológica y en Acompañamiento Terapéutico. La misión de Capacitar es sanarnos y sanar el mundo para una vida más humana, más digna. Esta ONG trabaja en 35 países de América, Asia, Europa, África donde ha desarrollado (y continúa haciéndolo) diversos programas y talleres en zonas afectadas por la violencia en sus diversas manifestaciones, desastres naturales y demás situaciones traumáticas, con el fin de acompañar y brindar herramientas de bienestar que contengan y empoderen a las personas en sus diferentes situaciones de amenaza y dolor.

La Dra. Patricia Mathes Cane ha desarrollado estos seminarios y talleres en Neuquén en 2013 (Concejo Deliberante de Neuquén) y 2014 (Hospital Bouquet Roldán).

Esta actividad está fundada en una visión integral de la persona humana, buscando que cada espacio de trabajo sea una oportunidad de desarrollo y transformación personal y comunitaria, para hacer posible aquella meta común: que el mundo sea una casa para todos.

Las herramientas de bienestar que se enseñan y practican en los talleres están basadas en la sabiduría ancestral de diferentes culturas del mundo, como pueblos originarios de América, África y Asia, como así también en los desarrollos científicos más recientes que aportan tantos neurocientíficos y demás especialistas en el campo de la Salud.

Dichas herramientas han facilitado a personas en situaciones de estrés, violencia, tragedias naturales o a consecuencia de enfrentamientos militares y/o civiles, a poder modular sus emociones, aprender a gestionar los recursos que poseemos naturalmente por nuestra condición humana, y afrontar los desafíos que la vida pone delante de personas y grupos a diario.

En nuestra región muchas personas han experimentado (y experimentan) un cambio importante, fundamental en sus vidas a partir de la práctica de técnicas de modulación emocional que favorecen la salud mental y social en los barrios, comunidades y poblaciones. Actualmente, varios agentes de Salud, docentes y personas que participan en fundaciones ligadas al trabajo social en nuestra región llevan adelante procesos de psicoeducación y acompañamiento de personas y grupos desde esta perspectiva de trabajo.

La presencia de Patricia Mathes Cane, Ph. D., es un motivo de alegría, de entusiasmo y esperanza para seguir trabajando en esta línea de acompañar y fortalecer a nuestras comunidades y a cada persona para vivir de manera más digna y aportar lo suyo en la construcción de este Neuquén que amamos y con el cual estamos comprometidos a diario.

Fdo.) RAMBEAUD, Alejandro Javier —DNI 21.431.840—.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra internacional de arte “Colores por la Paz”, organizada por la Fundación Cultural MAI, que se llevará a cabo en las instalaciones de esta Honorable Legislatura entre los días 15 y 30 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Cultural MAI.

FUNDAMENTOS

Desde el 15 de agosto del corriente año se desarrollará en el edificio de esta Honorable Legislatura de la Provincia la Muestra internacional “Colores por la Paz”, de la que participan 12 países, más cuarenta obras y arte de nuestros niños pintando “un mundo al revés”.

Se trata de un proyecto soñado y desarrollado por las artistas locales Carolina Villa, Andrea Beatriz García y Jorge Torres (de Colombia) apoyado por Oscar Sarhan, gestor cultural de la HLN.

Los Artistas vinculados a MAI Colombia Internacional e invitados expondrán en esta Legislatura invitados por nuestras representantes, las maestras Andrea Beatriz García y Carolina Villa.

Se expondrán obras de los artistas invitados: Nicolás Herrera (Ecuador), Germán Tessarolo (Italia), Clara Pechansky (Brasil), Felipe Drago (Chile), Jorge Luis Hurtado (México), Andrea Beatriz García (Argentina), Carolina Villa (Argentina), Francisco Arroyo Ceballos (España) y Sergio Silva Cajahuaringa (Perú).

Además, cuenta con la muestra itinerante de los artistas pertenecientes a artistas MAI Colombia, como lo son: Pedro Ali Castellon (Colombia), Andrés Loboguerrero (Colombia), Leonid Baldovino Galvis (Colombia), César Padilla Beltrán (Colombia), Débora Irion (Brasil), Diana Francia Gómez (Colombia), Diana Posur (Colombia), Dora Luz Delgado (Colombia), Edilberto Sierra (Colombia), Franklin Ramos (Colombia), Felipe Bueno (Colombia), Gabriel Grela Mesa (Uruguay), Gina González (Colombia), Guillermo Bustos (Colombia), Hernando Orozco (Colombia), Ingrid Espinal (Estados Unidos), J. Pantoja (Colombia), Laura Frontini (Uruguay), Luis Guillermo Chaves (Colombia), Javier Bedoya (Colombia), John Sánchez (Colombia), Jorge Torres (Colombia), Josefina Suárez (Argentina), Marcia Marostega (Brasil), Martha Oliva Henao (Colombia), Olaff Crown (Venezuela), Oscar López (Colombia), Raúl Toro (Colombia), Rita Gil (Brasil), Sergio Martínez Bueno (Colombia), Manuel Tiberio Bermúdez (Colombia), Toleddo (Colombia), Carola Armentano (Argentina), Yessi Santos (Colombia), José Domínguez (España), José Carlos Ortiz (España), Heriberto López (México), Jaime Lemus (México), Juleo Calderón (México), Gabriela Mejía (México), María Elena Torres (México) y Lizbeth Camacho (México).

Honorable Legislatura del Neuquén

Convencidos de la importancia de brindar apoyo a las actividades artísticas, especialmente allí donde importan la participación de quienes con notable esfuerzo y vocación desarrollan a nivel local las tareas de difusión y diversificación cultural, solicitamos a esta Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación para solicitar información a la Subsecretaría de Salud de la Provincia, a efectos de que informe sobre la grave situación del Servicio de Pediatría del Hospital de Centenario.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaría de Salud de la Provincia, informe sobre la situación actual del Hospital de la localidad de Centenario, en particular sobre el funcionamiento y cantidad de personal afectado al Servicio de Pediatría de dicho nosocomio.

Artículo 2.º Instar a la Subsecretaría de Salud, a tomar las medidas necesarias para cubrir las vacantes de médicos faltantes y restaurar el funcionamiento a plena capacidad del Servicio de Pediatría del Hospital de Centenario de manera urgente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Salud de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Que ha tomado estado público, que el Hospital de Centenario sufre graves deficiencias en la prestación del Servicio de Pediatría. En los últimos días de los cuatro profesionales que atendían dicha área, han renunciado dos de ellos, y los que quedaron a cargo no alcanzan a cubrir la demanda de pacientes de tal Servicio por lo que se están derivando pacientes a Neuquén capital.

Según estadísticas oficiales de la Provincia en lo que va del año 2017 se registraron sólo en la zona de Confluencia 6352 nacimientos, lo cual representa unos 35 nacimientos por día de los cuales gran parte los absorbe el sistema público de salud provincial. A este ritmo es probable que a fin de año se alcance una cifra similar a la del año 2016 con 12.000 nacimientos.

Ante esta situación, resulta grave no sólo la falta de prestación del Servicio, sino la falta de respuesta inmediata para responder a la demanda de pacientes que son niños de corta edad y madres que asisten al nosocomio de la localidad de Centenario a parir a sus hijos. Pero sobre todas las cosas, y según denuncian representantes de SiProSaPuNe la falta de previsión en este tema frente a un deficiente funcionamiento y crisis anticipada que se viene arrastrando por lo menos desde el año pasado.

Resulta entonces imprescindible, no sólo que la Subsecretaría de Salud informe a esta Legislatura la situación actual en dicho Hospital, sino que se explique cómo y cuándo se tomarán las medidas necesarias para dar una solución urgente a esta problemática.

Bien vale recordar que la ciudad de Centenario es una de las localidades más importantes de la Provincia del Neuquén en número de habitantes y el riesgo que corren tanto madres como niños ante una urgencia pediátrica y la necesidad de trasladarse a Neuquén capital para ser atendidos, atenta contra el derecho a recibir el servicio de salud y los tratados internacionales que protegen a los niños en situaciones de vulnerabilidad física.

Honorable Legislatura del Neuquén

Es por todo ello, que pedimos a la Cámara el pronto tratamiento de este proyecto a los efectos de impulsar una urgente solución a la problemática que aquí se señala.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 2168

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proceso de mediación que posibilitó el acuerdo al que arribaron los empresarios y las obreras de Textil Neuquén S. R. L., en conjunto con el Gobierno de la Provincia, a favor de conservar la fuente laboral de las trabajadoras.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Cooperativa Traful Newen.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto reconocer, registrar y jerarquizar las fiestas y eventos populares de la Provincia.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º A los efectos de la presente Ley, se entiende por fiestas y eventos populares, las festividades, festivales, ferias o eventos que reflejan las tradiciones folclóricas, gastronómicas, culturales o sociales; las actividades económicas o productivas; y los acontecimientos históricos, religiosos, rituales y costumbres de los lugares de la Provincia donde se realizan; y que convocan a turistas. Se exceptúan las actividades y competencias deportivas.

Artículo 4.º Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Relevar las fiestas y eventos populares que se realizan en la Provincia.
- b) Confeccionar y mantener actualizado el Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares.
- c) Evaluar las solicitudes de categorización o reconocimiento de nuevas fiestas y eventos.
- d) Brindar asistencia técnica a los municipios que requieran categorizar o reconocer nuevas fiestas o eventos populares.
- e) Elaborar el Cronograma Provincial de Fiestas y Eventos Populares, coordinando las celebraciones de manera que permitan una adecuada promoción turística y cultural de cada una.
- f) Realizar la difusión y promoción de las fiestas y eventos populares que se realicen en los corredores turísticos de la Provincia.

Artículo 5.º Se crea el Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares, en el ámbito de la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación debe establecer los criterios para categorizar las fiestas y eventos populares en locales, regionales y provinciales, según lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Para la categoría de fiesta provincial, esta debe cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Contar con tres (3) ediciones consecutivas. Las fiestas y eventos populares cuya organización se haya discontinuado por más de dos (2) ediciones, pierden la categoría de provincial.
- b) Conmemorar un hecho, actividad o producto tradicional de valor cultural con significación y alcance turístico.
- c) Constituir un acontecimiento cultural relevante para la Provincia, con reconocida convocatoria popular.
- d) Integrar su programación con artistas locales, considerando la trayectoria, la calidad artística y el trabajo que realizan en la Provincia. Se consideran artistas provinciales a quienes residen y

desarrollan su actividad en la misma. La organización elaborará la agenda de artistas según el criterio del evento.

- e) No tener igual o similar denominación que otra fiesta o evento existente.
- f) Haber sido declarado de interés municipal.

Artículo 7.º El carácter de fiesta provincial se otorga por decreto del Poder Ejecutivo provincial, a solicitud de la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 8.º Se prohíbe el uso de la denominación de fiesta local, regional o provincial, para las fiestas o eventos populares que no cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley, o que incluyan certámenes o concursos de belleza que reproduzcan estereotipos físicos, excepto aquellas cuya temática requiera una estética o estilo acorde con el motivo de la festividad.

Artículo 9.º Las fiestas o eventos locales, regionales o provinciales pueden ser financiadas por organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales; o por organizaciones no gubernamentales.

Artículo 10.º En las fiestas o eventos locales, regionales o provinciales, se debe promover la diversidad de géneros y estilos artísticos, y prever la representación de las distintas regiones de la Provincia.

Artículo 11 Las fiestas y eventos populares deben ofrecer un espacio distintivo a los artesanos y a los microemprendedores neuquinos, en el predio donde se desarrollen las actividades.

Artículo 12 Las Fiestas que, a la fecha de sanción de la presente Ley, se denominen locales, regionales o provinciales, conservarán su categoría. Para ello, y a efectos de obtener el reconocimiento oficial, deben acreditar sus antecedentes y ajustarse a la presente Ley.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se crea el Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia del Neuquén, en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2.º El Banco se conforma, exclusivamente, con las donaciones de instrumentos musicales, nuevos o usados en condiciones de ser reutilizados, que realicen personas humanas o instituciones de carácter público o privado. En ningún caso, puede recibir donaciones monetarias ni otras de carácter similar.

Artículo 3.º La persona o institución donante debe certificar la propiedad del bien mediante Declaración Jurada.

Artículo 4.º Los instrumentos musicales del Banco serán destinados, cuando los soliciten, a las organizaciones sin fines de lucro, bibliotecas populares, sociedades vecinales, municipalidades y demás entidades que brinden educación musical gratuita.

Artículo 5.º Para acceder al beneficio, los solicitantes deben contar con:

- a) Espacio físico habilitado.
- b) Docentes de música o idóneos.
- c) Matrícula de alumnos inscriptos.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Subsecretaría de Cultura, o el organismo que la remplace.

Artículo 7.º Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Promover la donación de instrumentos musicales a través de la difusión en los medios de comunicación masiva y de su página web.
- b) Implementar y administrar el Banco.
- c) Asegurar la óptima conservación y mantenimiento de los instrumentos musicales hasta su entrega.
- d) Llevar un registro permanente de los instrumentos recibidos y cedidos, con especificación de sus características técnicas, fecha de entrega y destinatario asignado.
- e) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas.

Artículo 8.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 9.º El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su publicación.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que tendrá lugar desde el 1 al 7 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra internacional de arte “Colores por la Paz”, organizada por la Fundación Cultural MAI, que se llevará a cabo en las instalaciones de esta Honorable Legislatura entre los días 15 y 30 de agosto del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Cultural MAI.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban